ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA 2023-0889

OBJETO: SUMINISTRO DE KITS DE ESTIMULACIÓN Y AYUDAS TÉCNICAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ

FUSAGASUGÁ, OCTUBRE DE 2023

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Modalidad del proceso y justificación.

La discapacidad no es una enfermedad sino cualquier restricción o ausencia de la capacidad física, intelectual o sensorial y también se le considera una dolencia que requiere de atención médica o una enfermedad mental que puede ser de carácter transitorio. Puede clasificarse en tres tipos: neuromotora (parálisis cerebral, distrofia músculo-esquelética, etc.), sensorial (problemas del lenguaje, sordera, debilidad visual y ceguera) y mental. De igual manera, se precisa que una ayuda técnica es cualquier ayuda externa (dispositivos, equipos, instrumentos o programas informáticos) fabricada especial o ampliamente disponible, cuya principal finalidad es mantener o mejorar la autonomía y el funcionamiento de las personas y, por tanto, promover su bienestar a nivel de desempeño escolar, juego, independencia personal, ocio y tiempo libre. Las ayudas se emplean también para prevenir déficits en el funcionamiento físico, cognitivo o psicosocial, así como afecciones secundarias.

La OMS calcula que más de mil millones de personas en el mundo, la mayor parte de ellas ancianos y personas con discapacidad, necesitan uno o más ayudas técnicas. Teniendo en cuenta que a medida que el ser humano envejece, va perdiendo autonomía en varias áreas vitales y aumenta proporcionalmente la necesidad de utilizar ayudas técnicas igual sucede con las personas con discapacidad.

Como consecuencia del envejecimiento progresivo de la población mundial y del aumento de la prevalencia de las enfermedades no transmisibles se prevé que, en el 2050, más de dos mil millones de personas necesitarán ayudas técnicas. Estas ayudas permiten a las personas llevar una vida digna, sana, productiva y autónoma, así como estudiar, trabajar y participar en la vida social. Además, reducen la necesidad de asistencia sanitaria, servicios de apoyo y tratamientos de largo plazo, así como la carga de los cuidadores. Las personas que necesitan alguna de estas ayudas, cuando no dispone de ellas, pueden verse marginadas y condenadas al aislamiento y la pobreza, y resultar también una carga para sus familiares y para la sociedad en general. Las tecnologías de apoyo mejoran de la salud y el bienestar de sus usuarios y de los familiares de estos, pero sus ventajas van más allá. Sin embargo, hoy en día, incluso antes de que, como se vaticina, se produzca un fuerte aumento de la demanda de productos de apoyo, solo el 10% de las personas que los necesitan disponen de ellos. Las causas de esta deficiencia son los costos elevados y la escasa disponibilidad de estas ayudas, la financiación insuficiente en muchos lugares y la falta generalizada de conocimiento sobre la gravedad del problema y de personal debidamente formado.

Se precisa que una ayuda técnica es cualquier ayuda externa (dispositivos, equipos, instrumentos o programas informáticos) fabricada especial o ampliamente disponible, cuya principal finalidad es mantener o mejorar la autonomía y el funcionamiento de las personas y, por tanto, promover su bienestar a nivel de desempeño escolar, juego, independencia personal, ocio y tiempo libre. Las ayudas se emplean también para prevenir déficits en el funcionamiento físico, cognitivo o psicosocial, así como afecciones secundarias.

Es importante resaltar que, al realizar un análisis de la situación de discapacidad por sexo, se observa un mayor porcentaje de hombres sobre el de mujeres; 1.177 son hombres y 835 son mujeres de los cuales 1.396 viven en zona urbana, 31 en área rural dispersa, 583 en área rural y 2 no registran información. Con respecto al tipo de discapacidad se encuentra alteraciones más frecuentes en el Municipio de Fusagasugá son: cognitiva 38%; física (21%); múltiple (12%); psicosocial (11%); visual y auditiva con (6%) respectivamente, sistémica (1%) y otras (5%).

El Plan de Desarrollo "*Con la Fuerza de la Gente*", establece un Plan de Desarrollo Participativo de las Comunas y Corregimientos los cuales contienen las necesidades y problemáticas de la comunidad en general, construidos con una visión de ciudad incluyente. La estrategia de implementarlos está orientada a garantizar la participación de las comunidades en la toma de decisiones a nivel local, garantizado a su vez el desarrollo de alternativas para la planificación de la inversión en comunas y corregimientos.

Estos planes de desarrollo locales, tienen el criterio de una ciudadanía competente asumiendo el reto digno de una sociedad con sentido de pertenencia, responsable y comprometida, sumado a sus vivencias dentro de sus territorios, así mismo permitirán trazar la ruta de los nuevos Planes de Desarrollo Locales de sus Comunas y Corregimientos dentro del Municipio. Los cimientos de estos planes se proyectan hacia la satisfacción de las necesidades básicas de las personas y el reconocimiento de sus derechos, teniendo en cuenta las particularidades y potencialidades de las culturas locales.

La Administración Municipal en ejecución de los presupuestos participativos como el resultado de diálogos permanentes entre la administración y la comunidad, mediante la generación de propuestas y proyectos, establece el Plan de Desarrollo Comunal/ **COMUNA SUR ORIENTAL-COMUNA ORIENTAL Y COMUNA NORTE,** que converge en las ideas, propuestas y líneas de acción, elaboradas bajo el liderazgo de la Junta Administradora Local y los Consejeros Comunales conservando en todo momento el cumplimiento del marco legal sobre la participación ciudadana, la priorización de problemas, necesidades y problemáticas de la comunidad, con una visión de ciudad incluyente así mismo, a través de la SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL se ejecuta el programa "Fusagasugá inclusiva con la fuerza de la población con discapacidad", programa que tiene como objetivo el desarrollo de proyectos que beneficien a la población con discapacidad, el cual consiste en promover medidas eficaces para la

rehabilitación, prevención y el logro de los objetivos de "igualdad" y "plena participación" de las mismas en la vida social y el desarrollo de medidas de equiparación de oportunidades y de acceso que permita el mejoramiento de la calidad de vida de esta población que, en virtud de su condición, se encuentra en situación de discriminación social.

Considerando lo anterior, y teniendo en cuenta la meta establecida dentro del programa "FUSAGASUGÁ INCLUSIVA CON LA FUERZA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD", la cual cita como meta del cuatrienio: "Entregar 750 ayudas técnicas y/o nutricionales a personas con discapacidad." y para dar cumplimiento a esta acción la SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL, proyecta la compra de ayudas técnicas para atender las necesidades de la población con discapacidad del municipio de Fusagasugá, así como contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de las PcD del corregimiento sur-oriental. Compra que permite mejorar la calidad de vida de esta población y participar en la vida del hogar y la comunidad. Además, el artículo 20 de la ley 361 de 2007 reza que los Municipios podrán destinar recursos de su participación en los ingresos corrientes de la Nación a subsidiar la adquisición de prótesis, aparatos ortopédicos u otros elementos necesarios para la población con limitación en situación de discapacidad de escasos recursos, dentro de las atenciones del Plan Obligatorio de Salud.

Comuna Sur-Oriental

Teniendo en cuenta que en cada una de las comunas y corregimientos están los consejeros y ediles apoyando la ejecución de estos planes de desarrollo, se realizó articuladamente con ellos el proceso de convocatoria para que se inscribieran las personas en condición de discapacidad de la comuna sur oriental que requieren del uso de ayudas técnicas, que les permitan y faciliten la integración con el resto de habitantes, haciéndolos participes activos de las actividades comunitarias de su territorio, empoderándolos y generándoles un ambiente con calidad de vida, en la cual se inscribieron 62 personas a la convocatoria.

Comuna Oriental

Se realizó así mismo en articulación con los consejeros de la comuna oriental el proceso de convocatoria para que se inscribieran las personas en condición de discapacidad de la comuna oriental que requieren del uso de ayudas técnicas, que les permitan y faciliten la integración con el resto de habitantes, haciéndolos participes activos de las actividades comunitarias de su territorio, empoderándolos y generándoles un ambiente con calidad de vida, en la cual se inscribieron hasta el momento 51 personas a la convocatoria.

Corregimiento Norte

Por último, en el corregimiento Norte, en articulación con los consejeros, presidentes de junta, ediles y demás comunidad, se está adelantando el proceso de convocatoria para las personas en condición de discapacidad para que realicen su inscripción, y dicha convocatoria terminara en el mes de septiembre de 2023.

Ante esta realidad en cada una de las comunas y en general en el Municipio de Fusagasugá, se ve la necesidad de realizar una compra de ayudas técnicas para atender los requerimientos de la población en condición de discapacidad de la comuna sur oriental, comuna oriental, comuna centro y en general en el Municipio de Fusagasugá, adquisición que permite mejorar la calidad de vida de esta población y brindar apoyo en la vida de cada hogar y la comunidad, cabe resaltar que en cada uno de los procesos de convocatorias adelantadas en las comunas se pueden presentar circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito que implique realizar el cambio de la ayuda técnica identificada inicialmente, para lo cual se contará con el apoyo de los consejeros comunales para la inscripción de personas nuevas.

Adulto Mayor

Es deber del Estado proteger y asistir a las personas de la tercera edad que se encuentran en estado de vulnerabilidad, indigencia, abandono, dificultades de salud, situaciones de cualquier tipo de violencia y/o falta de redes de apoyo (familiar y social); por ende, cuando se presentan estas condiciones se debe concurrir a la protección y cuidado de las personas mayores. Por tal motivo, el suministro de elementos y ayudas técnicas para el mejoramiento de la calidad de vida del adulto mayor en la promoción y prevención en su bienestar físico y mental.

Teniendo en cuenta la situación actual del Municipio de Fusagasugá, frente al aumento progresivo de la población, especialmente de los adultos mayores, representa un desafío para las políticas y los recursos en lo concerniente al desarrollo, la calidad de vida, el cumplimiento de los derechos y la inclusión social. La administración Municipal en ejecución de los presupuestos participativos como el resultado de diálogos permanentes entre la administración y la comunidad, se da continuidad con los objetivos y metas en la necesidad de una atención integral a los adultos mayores como estrategia efectiva para promover la garantía de los derechos de esta población que se encuentra en condición de vulnerabilidad. Por ende, resulta necesario la compra de este suministro de kits de estimulación y ayudas técnicas para un buen desarrollo de las actividades y acciones para mantener una condición adecuada para una vida digna. A las personas con discapacidad y adultos mayores de 60 años, para el caso de personas con discapacidad deberán adjuntar copia del documento de identificación, Sisbén de Fusagasugá y copia de la historia clínica que acredite su condición de persona con discapacidad y para el caso de personas mayores que estén sisbenizadas en los niveles A, B y C de Fusagasugá.

De acuerdo con la necesidad descrita anteriormente y de conformidad con la naturaleza del objeto se requiere realizar el suministro de kits de estimulación y ayudas técnicas para personas con discapacidad de la comuna sur oriental, comuna oriental, Corregimiento Norte y para adulto mayor en el Municipio de Fusagasugá para el cumplimiento de los fines de la Administración y de las metas del Plan de Desarrollo.

1.2. Objeto a contratar.

Lo anterior descrito, es necesario llevar a cabo el proceso de contratación que permita el: **SUMINISTRO DE KITS DE ESTIMULACIÓN Y AYUDAS TÉCNICAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ**.

1.3. Clasificación UNSPSC.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del clasificador de bienes yservicios UNSPSC.

Segmentos	42000000	Equipo Médico, Accesorios y Suministros
Familia	42190000	Productos de centro medico
Clases	42191800	Camas de paciente y accesorios

Segmentos	42000000	Equipo Médico, Accesorios y Suministros
Familia	42190000	Productos de centro medico
Clases	42192200	Productos para transporte de paciente

Segmentos	42000000	Equipo Médico, Accesorios y Suministros
Familia	42210000	Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente
Clases	42211500	Ayuda de ambulación y traslado y posicionar para personas físicamente discapacitadas

Segmentos	42000000	Equipo Médico, Accesorios y Suministros
Familia	42210000	Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente
Clases	42211600	Baño y ayudas de baño para personas físicamente discapacitadas

1.4. Especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar.

Las especificaciones técnicas del presente proceso se encuentran consignadas en el Anexo“FICHA TÉCNICA” de este documento.

1.5. Plazo del proceso y plazo para presentar oferta.

El plazo del proceso de selección será el comprendido entre la fecha de apertura y el cierre del mismo, dentro del cual se podrán efectuar modificaciones al presente pliego decondiciones mediante adendas en los términos previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

El plazo del presente proceso de selección podrá ser prorrogado antes de la fecha y hora previstas para el cierre, por el término que lo considere el Municipio, cuando lo estime conveniente.

En el evento en que los términos se cumplan en un día no hábil, se trasladará al día hábil siguiente.

1.6. PRESUPUESTO OFICIAL Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($157.782.075) IVA incluido y demás impuestos de ley**, en ningún caso la entidad destinara recursos adicionales, es decir, el presupuesto oficial será considerado como a **MONTO AGOTABLE.**

Dicho presupuesto está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio de Fusagasugá.

METODOLOGÍA DE ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La metodología de análisis que soporta el valor estimado del contrato se realizó con base en:

SOLICITUD DE COTIZACIONES A PROVEEDORES DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS

El presupuesto oficial para contratar es **HASTA POR LA SUMA DE CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($157.782.075)** M/Cte, IVA incluido y demás impuestos de ley, y este se agotará una vez el supervisor establezca las cantidades de cada elemento relacionado, tratándose de un proceso de **MONTO AGOTABLE**.

RAZÓN SOCIAL	NIT	VALOR	PROMEDIO
Gamma Sertel SAS.	Nit 900.811.506-1	15.264.430,00	$15.020.320,00
Consultora Para El Desarrollo Integral SGS S.A.S	NIT: 901.219.793-2	14.776.210,00	

Se anexa estudio de mercado, junto con las cotizaciones respectivas.

PROMEDIO COTIZACIONES						
KIT 1 DE ESTIMULACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD/ADULTO MAYOR						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO GAMMA SERTEL	VALOR UNITARIO CONSULTORA	PROMEDIO
1	Proyecto individuales x 4 puestos en arte country en crudo Medidas 26 x36 cm en MDF de 4mm	Paquete de 4	1	$ 33.120,00	$ 32.085,00	$ 32.602,50
2	Pintura Acrílica para madera al frio X 60 Cm3.	Kit X 12	1	$ 105.600,00	$ 102.300,00	$ 103.950,00
3	Set de pinceles en 5 tamaños, números: #1, #2, #3, #5, #6, y #7, Suave pelo, eje de madera delicado, brochas redondas de eje negro, apto para pintura en arte country	set X 5 Pinceles	1	$ 30.240,00	$ 29.295,00	$ 29.767,50
4	Hoja de lija de agua # 360 medidas 23 cm de ancho x 28 cm de largo	Unidad	1	$ 7.184,00	$ 6.959,00	$ 7.071,50
5	Servilletas para Decoupage Tamaño 24.7 cm x 24.7 cm	Paquete X 20	1	$ 102.847,00	$ 99.634,00	$ 101.240,50
6	Barníz mate al agua para servilletas X 75 ml	Unidad	1	$ 14.880,00	$ 14.414,00	$ 14.647,00
7	Juego de concéntrese en madera con base (20cms aprox.) y puntos de 5 colores en diferentes ubicaciones. Dificultad: Variable.	Unidad	1	$ 47.840,00	$ 46.345,00	$ 47.092,50
8	Domino 28 Fichas Doble 6 Juego De Mesa Caja Metálica A Color	Unidad	1	$ 35.040,00	$ 33.945,00	$ 34.492,50
9	Pelota o huevo para ejercitación de mano material: silicona color,(azul o verde) tamaño del producto: 5,5 * 4,4 cm	Unidad	1	$ 31.840,00	$ 30.845,00	$ 31.342,50
10	Banda elástica de resistencia tipo theraband medidas 14,5 cm x 1,5m, espesor 0,35mm. resistencia media/fuerte color verde y/o azul resistencia 5 lb	Unidad	1	$ 29.600,00	$ 28.675,00	$ 29.137,50

11	Plastilina terapéutica color verde X 60gr	Caja X 60gr		$ 50.560,00	$ 48.980,00	$	49.770,00
12	Folleto ejercicios a realizar en pausas activas (cuello, espalda, hombros, piernas manos, ojos) impreso en lamina poliestireno calibre 40 de las siguientes dimensiones 13 cm x 13 cm (8 láminas impresas por ambas caras)	Unidad	1	$ 102.400,00	$ 99.522,00	$	100.961,00
SUBTOTAL KIT 1						**$**	**582.075,00**
KIT 2 DE ESTIMULACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD/ADULTO MAYOR							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO GAMMA SERTEL**	**VALOR UNITARIO CONSULTORA**	**PROMEDIO**	
1	Juego de concéntrese en madera con base (20cms aprox.) y puntos de 5 colores en diferentes ubicaciones. Dificultad: Variable.	Unidad	1	$ 47.840,00	$ 46.345,00	$	47.092,50
2	Domino 28 Fichas Doble 6 Juego De Mesa Caja Metálica A Color	Unidad	1	$ 35.040,00	$ 33.945,00	$	34.492,50
3	Pelota o huevo para ejercitación de mano material: silicona tpr,(azul o verde) tamaño del producto: 5,5 * 4,4 cm	Unidad	1	$ 31.840,00	$ 30.845,00	$	31.342,50
4	Banda elástica de resistencia tipo theraband medidas 14,5 cm x 1,5m, espesor 0,35mm. resistencia media/fuerte color verde y/o azul resistencia 5 lb	Unidad	1	$ 29.600,00	$ 28.675,00	$	29.137,50
5	Plastilina terapéutica color verde empacada en contenedor plástico con tapa con peso de 60Gr, es libre de gluten, caseína y látex	Caja X 60gr		$ 50.560,00	$ 48.980,00	$	49.770,00
6	Folleto ejercicios a realizar en pausas activas (cuello, espalda, hombros, piernas manos, ojos) impreso en lamina poliestireno calibre 40 de las siguientes dimensiones 13 cm x 13 cm (8 láminas impresas por ambas caras)	Unidad	1	$ 102.400,00	$ 99.200,00	$	100.800,00
SUBTOTAL KIT 2						**$**	**292.635,00**
FICHA TECNICA COMPRA DE AYUDAS TÉCNICAS							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO GAMMA SERTEL**	**VALOR UNITARIO CONSULTORA**	**PROMEDIO**	
1	Andador 4 ruedas con asiento (de paseo)asiento (de paseo), es un andador plegable con 4 ruedas, con sistema de altura regulable sin uso herramientas, empuñaduras ergonómicas y antideslizantes, altura mínima asegurada de 80 centímetros y máxima de 93 centímetros, frenos manuales junto a la empuñadura con sistema de bloqueo en posición de estacionamiento, asiento acolchado de altura entre 50 y 60 centímetros, puede traer una canasta metálica o un baúl desmontable para el transporte de objetos, para usuarios de peso máximo 100 kilogramos.	Unidad	1	$ 800.000,00	$ 775.000,00	$	787.500,00

2	Alza baño con apoya brazos Alza baño con apoya brazos, con barandas desmontables, sistema de bloqueo y ajuste seguro mediante perilla de bloqueo frontal, soporte de peso máximo para usuarios de 110 kilogramos.	Unidad	1	$ 386.720,00	$ 374.635,00	$	380.677,50
3	Caminador articulado sin ruedasAndador articulado sin ruedas intercambiable entre fijo y articulado, plegable, con empuñaduras ergonómicas y antideslizantes, regulable en altura sin uso de herramientas, regulación de altura asegurada entre altura mínima desde suelo a empuñadura de 80 centímetros y máxima de 92 centímetros. Tiene 4 regatones (tacos) de goma antideslizantes, uno en cada punto de apoyo.	Unidad	1	$ 207.840,00	$ 201.345,00	$	204.592,50
4	Caminador con 2 ruedas Andador con dos ruedas, plegable, con empuñaduras ergonómicas y antideslizantes, regulable en altura sin uso de herramientas, regulación de altura asegurada entre altura mínima desde suelo a empuñadura de 80 centímetros y máxima de 92 centímetros. Tiene 2 regatones (tacos) de goma antideslizantes y 2 ruedas, uno en cada punto de apoyo. Para usuarios de peso máximo 110 kilogramos.	Unidad	1	$ 239.840,00	$ 232.345,00	$	236.092,50
5	Bastón canadiense codera móvil Bastón canadiense codera móvil de aluminio anodizado, con sistema de altura regulable y un medio de fijación segura en cualquier posición prevista, permite uso a derecha o izquierda indistintamente. Talla S: altura del suelo a empuñadura de al menos de 50 centímetros y una altura máxima de 75 a 78 centímetros, altura mínima desde empuñadura a codera de 15 a 16 centímetros y máxima de 20 a 22 centímetros, soporte de peso para usuario hasta 100 kilogramos. Talla M: altura del suelo a empuñadura al menos de 78 centímetros y una altura máxima de 95 a 97 centímetros, altura mínima desde empuñadura a codera de 20 a 22 centímetros y máxima de 24 a 25 centímetros, soporte de peso para usuarios hasta 110 kilogramos. Talla L: altura del suelo a empuñadura al menos de 85 centímetros y una altura máxima de al menos 107 centímetros, altura mínima desde empuñadura a codera de 20 a 22 centímetros y máxima de 24 a 25 centímetros, soporte de peso para usuarios hasta 130 kilogramos.	Unidad	1	$ 87.395,00	$ 84.664,00	$	86.029,50

6	Bastón De Apoyo, Bastón clásico cuello cisne Konfort Plus fabricado en aluminio rígido. Es liviano, práctico,graduable y seguro. Cuenta un sistema de graduación de altura con ajuste firme, empuñadura de agarre horizontal en espuma EVA que brinda comodidad al usuario. Su cuello curvo tipo “cisne” refuerza el apoyo que ofrece el bastón al momento de ser usado. De diferentes colores y texturas, ofrece opciones y acabados de alta calidad. Cuenta con práctica correa de sujeción	Unidad	1	$ 107.900,00	$ 93.000,00	$	100.450,00
7	Bastón de 4 puntos, de altura graduable, liviano en aluminio.	Unidad	1	$ 104.672,00	$ 101.401,00	$	103.036,50
8	Bastón guía de aluminio plegable, con deslizador giratorio tipo bola de golf para personas con discapacidad visual. Longitud, en centímetros: 90 ó 95 ó 100 ó 105 ó 110 ó 115 ó 120 ó 125 ó 130 ó 135 ó 140 ó 145 ó 150 ó 155 ó 160	Unidad	1	$ 104.640,00	$ 101.370,00	$	103.005,00
9	Colchoneta antiescaras celdas de aire 3 secciones, Colchoneta antiescaras con celdas de aire de 3 secciones, superficie flexible, con sistema de compresión pasiva, secciones ajustables por separado, medida de entre 86 a 92 centímetros de ancho por 197 a 210 centímetros de largo.	Unidad	1	$ 300.832,00	$ 291.431,00	$	296.131,50
10	Muleta de aluminio anodizado. Empuñadura antideslizante y ergonómica, soporte axilar de material de alta resistencia, regatón antideslizante en punto de apoyo, con sistema de altura regulable sin uso de herramientas. Debe permitir su uso a derecha o izquierda indistintamente. Talla 1: Altura de piso a la empuñadura regulable al menos entre 58 centímetros y 81 centímetros, altura de piso a soporte axilar regulable al menos entre 101 centímetros y 121 centímetros. Talla 2: Altura de piso a la empuñadura regulable al menos entre 68 centímetros y 91 centímetros, altura de piso a soporte axilar regulable al menos entre 118 centímetros y 138 centímetros. Talla 3: Altura de piso a la empuñadura regulable al menos entre 75 centímetros y 98 centímetros, altura de piso a soporte axilar regulable al menos entre 136 centímetros y 156 centímetros.	Unidad	1	$ 128.000,00	$ 124.000,00	$	126.000,00
11	Silla Sanitaria Aluminio-caminador- Plegable Sin Ruedas, CONTIENE: Caminador doble apoyo, Soporte sanitario Plegable soporta máximo 90 kg	Unidad	1	$ 576.000,00	$ 558.000,00	$	567.000,00

12	Silla Sanitaria En Aluminio Con Rodachines, Material: Aluminio. Estructura Plegable, rodachines con freno en ruedas traseras, graduable en altura • Tapa para pato.Altura total Entre 78 y 88 cm. Altura del asiento entre 45 y 55 cm.	Unidad	1	$ 558.400,00	$ 540.950,00	$	549.675,00
13	Silla de ruedas activa chasis plegable, con sistema de cruceta, guardafangos, pierneras desmontables y abatibles, apoya pies de dos hojas ajustable en ángulo, apoya pies o piernera debe disponer de un medio para impedir que los pies o piernas del ocupante se deslicen hacia atrás, frenos tipo pinza, asiento y respaldo acolchado de nylon, ruedas traseras de 24 pulgadas inflables, eje trasero desmontable rápido, posibilidad de regulación de ángulo de ruedas traseras (camber) de 0 grados hasta 6 grados, ruedas delanteras macizas de 3 pulgadas o 5 pulgadas, peso de soporte seguro de al menos 110 kilogramos. Talla, en centímetros: 38 ó 40 ó 42 ó 44 ó 46	Unidad	1	$ 792.000,00	$ 767.250,00	$	779.625,00
14	Silla de ruedas estándar 4 ruedas inflables, Silla de ruedas estándar 4 ruedas inflables, estructura en duraluminio, chasis plegable, apoya brazos corto abatible y desmontable, piernera abatible y desmontable. Reposapiés abatible, regulable en altura, de dos hojas ajustables en ángulo de inclinación, frenos de palanca bilateral, rueda delantera de 5 ó 6 pulgadas inflables (neumáticas), horquilla rueda delantera con opción de regular altura, ruedas traseras de 24 pulgadas inflables de desmontaje rápido, pletina en eje trasero que permita regulación en la horizontal y en la vertical. Aro para autopropulsión, par antivuelco desmontable. Tapiz de respaldo y asiento en material sintético, protectores laterales a ambos costados, bastón de empuje con empuñadura ergonómica y antideslizante. Reposapiés o pierneras disponen de un medio para impedir que los pies del ocupante se deslicen hacia atrás. El peso de la silla no debe superar los 20 kilogramos, para usuarios de hasta 120 kilogramos de peso. Talla, en centímetros: 40 ó 43 ó 46 ó 48 ó 50 ó 53	Unidad	1	$ 1.596.800,00	$ 1.546.900,00	$	1.571.850,00

15	Silla de ruedas estándar 4 ruedas macizas,Silla de ruedas estándar adulto, estructura en duraluminio, chasis plegable, apoya brazos corto abatible y desmontable, piernera abatible y desmontable. Reposapiés abatible, regulable en altura, de dos hojas ajustables en ángulo de inclinación, frenos de palanca bilateral, rueda delantera de 5 o 6 pulgadas macizas, horquilla rueda delantera con opción de regular altura ruedas traseras 24 pulgadas macizas de desmontaje rápido, pletina en eje trasero que permita regulación en la horizontal y la vertical. Aro para autopropulsión, par antivuelco desmontable. Tapiz de respaldo y asiento en material sintético. Protectores laterales a ambos costados, bastón de empuje con empuñadura ergonómica y antideslizante. Reposapiés o pierneras disponen de un medio para impedir que los pies del ocupante se deslicen hacia atrás. El peso de la silla no debe superar los 20 kilogramos. Talla, en centímetros: 40 ó 43 ó 46 ó 48 ó 50 ó 53	Unidad	1	$ 1.248.000,00	$ 1.209.000,00	$	1.228.500,00
16	Silla de ruedas Estándar Liviana, Altura de los reposapiés Mín. 37 cm - máx. 42 cm Altura del apoyabrazos 22 cm Altura del asiento al Piso 48 cm Altura del reposapiés al piso Mín. 11 cm - máx. 16 cm Altura del respaldo 40 cm Altura total de la silla 83 cm Ancho del asiento 46 cm Ancho total de la silla 64 cm Apoyabrazos Fijos en cordobán Calibre del tubo 2 mm Capacidad de peso 90 kg Llantas traseras 24 x 1 3/8" en poliuretano (PU) Rin radio Longitud 105 cm Color Negro grafito Material Acero martillado Peso neto 18 kg Profundidad del asiento 43 cm Reposapiés Fijos con plataforma abatible Ruedas delanteras Maciza rin estrella 7 x 1,18"	Unidad	1	$ 1.040.000,00	$ 1.007.500,00	$	1.023.750,00

17	Silla de ruedas neurológica, Silla de ruedas neurológica, estructura de aluminio y acero, asiento y respaldo acolchados, cojín de respaldo preformado con apoyo lumbar y laterales integrados, apoya brazos largo, desmontable, regulable en altura, piernera batiente y desmontable, regulación de ángulo de posición hasta 90°, soporte de pantorrillas regulables en altura y profundidad, reposapiés regulable en altura de dos hojas, regulable en ángulo de posición del pie, frenos de palanca bilateral ajustables en la horizontal y frenos de tambor o solo frenos de tambor con sistema de bloqueo es posición de estacionamiento, ruedas delanteras pueden variar entre 5 y 7 pulgadas en pu o inflables, horquillas de ruedas delanteras con opción de regular altura, ruedas traseras de 16 pulgadas en pu o inflables, par antivuelco abatible. Silla basculante y reclinable, tapiz en material sintético, protectores laterales a ambos costados, bastón de empuje regulable en altura, con empuñadura ergonómica y antideslizante. Reposapiés o pierneras disponen de un medio para impedir que los pies del ocupante se deslicen hacia atrás, reposacabezas (cabezal) ajustable, acolchado y desmontable, regulable en altura, profundidad y laterales. Para usuarios de hasta 120 kilogramos de peso. Dimensiones: 180 cm x 60 cms Plegable -Liviana para el transporte. Maleta: 90 cms x 60 cms Tapizado Cordobán Lavable. Incluye hueco facial y levante. Garantía 1 año Talla, en centímetros: 40 ó 45 ó 50	Unidad	1	$ 1.596.800,00	$ 1.546.900,00	$	1.571.850,00
18	Silla de ruedas neurológica tipo coche, Silla de ruedas neurológica tipo coche, estructura plegable, manilla para empuje ajustable en altura, inclinación ajustable. Apoya piernas elevables y ajustables en ángulo, frenos traseros, apoya pies de una pieza, con ángulo ajustable, correa de sujeción graduable de al menos tres puntos, arnés coche de sujeción acolchado. Talla, en centímetros: 25 ó 30 ó 35 ó 40	Unidad	1	$ 3.264.000,00	$ 3.162.000,00	$	3.213.000,00
19	Camilla de emergencia primeros auxilios Camilla Emergencia Plástica Inmovilizador Cabeza Kit Férulas Largo x Ancho: 180 cm x 45 cm	Unidad	1	$ 302.240,00	$ 292.795,00	$	297.517,50
20	Camilla portátil, Camilla Portátil fabricada en Aluminio, ultra liviana, es practica de transportar debido a su estructura desarmable que la convierte en una maleta. Largo x Ancho x Altura: 180 cm x 60 cm x 74 cm	Unidad	1	$ 732.800,00	$ 709.900,00	$	721.350,00

21	Pizarra Braille Plástica Fabricadas en plástico de alta calidad y durabilidad. Mayor conveniencia con pines en la lámina trasera para sujetar las hojas. Numeración cada dos renglones en Braille. Permiten escribir en Braille sobre tiras de papel y adhesivo. Incluye punzón de punta metálica redonda. Dimensiones: 4 x 27 celdas	Unidad	1	$ 201.120,00	$ 194.835,00	$	197.977,50
SUBTOTAL AYUDAS TÉCNICAS						**$**	**14.145.610,00**
TOTAL						**$**	**15.020.320,00**

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS):

KIT 1 DE ESTIMULACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD/ADULTO MAYOR			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1	Proyecto individuales x 4 puestos en arte country en crudo Medidas 26 x36 cm en MDF de 4mm	Paquete de 4	1
2	Pintura Acrílica para madera al frio X 60 Cm3.	Kit X 12	1
3	Set de pinceles en 5 tamaños, números: #1, #2, #3, #5, #6, y #7, Suave pelo, eje de madera delicado, brochas redondas de eje negro, apto para pintura en arte country	set X 5 Pinceles	1
4	Hoja de lija de agua # 360 medidas 23 cm de ancho x 28 cm de largo	Unidad	1
5	Servilletas para Decoupage Tamaño 24.7 cm x 24.7 cm	Paquete X 20	1
6	Barníz mate al agua para servilletas X 75 ml	Unidad	1
7	Juego de concéntrese en madera con base (20cms aprox.) y puntos de 5 colores en diferentes ubicaciones. Dificultad: Variable.	Unidad	1
8	Domino 28 Fichas Doble 6 Juego De Mesa Caja Metálica A Color	Unidad	1
9	Pelota o huevo para ejercitación de mano material: silicona tpr,(azul o verde) tamaño del producto: 5,5 * 4,4 cm	Unidad	1
10	Banda elástica de resistencia tipo theraband medidas 14,5 cm x 1,5m, espesor 0,35mm. resistencia media/fuerte color verde y/o azul resistencia 5 lb	Unidad	1
11	Plastilina terapéutica color verde X 60gr	Caja X 60gr	1
12	Folleto ejercicios a realizar en pausas activas (cuello, espalda, hombros, piernas manos, ojos) impreso en lamina poliestireno calibre 40 de las siguientes dimensiones 13 cm x 13 cm (8 láminas impresas por ambas caras)	Unidad	1
KIT 2 DE ESTIMULACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD/ADULTO MAYOR			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
13	Juego de concéntrese en madera con base (20cms aprox.) y puntos de 5 colores en diferentes ubicaciones. Dificultad: Variable.	Unidad	1
14	Domino 28 Fichas Doble 6 Juego De Mesa Caja Metálica A Color	Unidad	1

15	Pelota o huevo para ejercitación de mano material: silicona tpr,(azul o verde) tamaño del producto: 5,5 * 4,4 cm	Unidad	1
16	Banda elástica de resistencia tipo theraband medidas 14,5 cm x 1,5m, espesor 0,35mm. resistencia media/fuerte color verde y/o azul resistencia 5 lb	Unidad	1
17	Plastilina terapéutica color verde empacada en contenedor plástico con tapa con peso de 60Gr, es libre de gluten, caseína y látex	Caja X 60gr	
18	Folleto ejercicios a realizar en pausas activas (cuello, espalda, hombros, piernas manos, ojos) impreso en lamina poliestireno calibre 40 de las siguientes dimensiones 13 cm x 13 cm (8 láminas impresas por ambas caras)	Unidad	1
AYUDAS TÉCNICAS			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
19	Andador 4 ruedas con asiento (de paseo)asiento (de paseo), es un andador plegable con 4 ruedas, con sistema de altura regulable sin uso herramientas, empuñaduras ergonómicas y antideslizantes, altura mínima asegurada de 80 centímetros y máxima de 93 centímetros, frenos manuales junto a la empuñadura con sistema de bloqueo en posición de estacionamiento, asiento acolchado de altura entre 50 y 60 centímetros, puede traer una canasta metálica o un baúl desmontable para el transporte de objetos, para usuarios de peso máximo 100 kilogramos.	Unidad	1
20	Alza baño con apoya brazos Alza baño con apoya brazos, con barandas desmontables, sistema de bloqueo y ajuste seguro mediante perilla de bloqueo frontal, soporte de peso máximo para usuarios de 110 kilogramos.	Unidad	1
21	Caminador articulado sin ruedas, andador articulado sin ruedas intercambiable entre fijo y articulado, plegable, con empuñaduras ergonómicas y antideslizantes, regulable en altura sin uso de herramientas, regulación de altura asegurada entre altura mínima desde suelo a empuñadura de 80 centímetros y máxima de 92 centímetros. Tiene 4 regatones (tacos) de goma antideslizantes, uno en cada punto de apoyo.	Unidad	1
22	Caminador con 2 ruedas Andador con dos ruedas, plegable, con empuñaduras ergonómicas y antideslizantes, regulable en altura sin uso de herramientas, regulación de altura asegurada entre altura mínima desde suelo a empuñadura de 80 centímetros y máxima de 92 centímetros. Tiene 2 regatones (tacos) de goma antideslizantes y 2 ruedas, uno en cada punto de apoyo. Para usuarios de peso máximo 110 kilogramos.	Unidad	1
23	Bastón canadiense codera móvil Bastón canadiense codera móvil de aluminio anodizado, con sistema de altura regulable y un medio de fijación segura en cualquier posición prevista, permite uso a derecha o izquierda indistintamente. Talla S: altura del suelo a empuñadura de al menos de 50 centímetros y una altura máxima de 75 a 78 centímetros, altura mínima desde empuñadura a codera de 15 a 16 centímetros y máxima de 20 a 22 centímetros, soporte de peso para usuario hasta 100 kilogramos. Talla M: altura del suelo a empuñadura al menos de 78 centímetros y una altura máxima de 95 a 97 centímetros, altura mínima desde empuñadura a codera de 20 a 22 centímetros y máxima de 24 a 25 centímetros, soporte de peso para usuarios hasta 110 kilogramos. Talla L: altura del suelo a empuñadura al menos de 85 centímetros y una altura máxima de al menos 107 centímetros, altura mínima desde empuñadura a codera de 20 a 22 centímetros y máxima de 24 a 25 centímetros, soporte de peso para usuarios hasta 130 kilogramos.	Unidad	1

24	Bastón De Apoyo, Bastón clásico cuello cisne Confort Plus fabricado en aluminio rígido. Es liviano, práctico, graduable y seguro. Cuenta un sistema de graduación de altura con ajuste firme, empuñadura de agarre horizontal en espuma EVA que brinda comodidad al usuario. Su cuello curvo tipo “cisne” refuerza el apoyo que ofrece el bastón al momento de ser usado. De diferentes colores y texturas, ofrece opciones y acabados de alta calidad. Cuenta con práctica correa de sujeción	Unidad	1
25	Bastón de 4 puntos, de altura graduable, liviano en aluminio.	Unidad	1
26	Bastón guía de aluminio plegable, con deslizador giratorio tipo bola de golf para personas con discapacidad visual. Longitud, en centímetros: 90 ó 95 ó 100 ó 105 ó 110 ó 115 ó 120 ó 125 ó 130 ó 135 ó 140 ó 145 ó 150 ó 155 ó 160	Unidad	1
27	Colchoneta anti escaras celdas de aire 3 secciones, Colchoneta anti escaras con celdas de aire de 3 secciones, superficie flexible, con sistema de compresión pasiva, secciones ajustables por separado, medida de entre 86 a 92 centímetros de ancho por 197 a 210 centímetros de largo.	Unidad	1
28	Muleta de aluminio anodizado. Empuñadura antideslizante y ergonómica, soporte axilar de material de alta resistencia, regatón antideslizante en punto de apoyo, con sistema de altura regulable sin uso de herramientas. Debe permitir su uso a derecha o izquierda indistintamente. Talla 1: Altura de piso a la empuñadura regulable al menos entre 58 centímetros y 81 centímetros, altura de piso a soporte axilar regulable al menos entre 101 centímetros y 121 centímetros. Talla 2: Altura de piso a la empuñadura regulable al menos entre 68 centímetros y 91 centímetros, altura de piso a soporte axilar regulable al menos entre 118 centímetros y 138 centímetros. Talla 3: Altura de piso a la empuñadura regulable al menos entre 75 centímetros y 98 centímetros, altura de piso a soporte axilar regulable al menos entre 136 centímetros y 156 centímetros.	Unidad	1
29	Silla Sanitaria Aluminio-caminador- Plegable Sin Ruedas, CONTIENE: Caminador doble apoyo, Soporte sanitario Plegable soporta máximo 90 kg	Unidad	1
30	Silla Sanitaria En Aluminio Con Rodachines, Material: Aluminio. Estructura Plegable, rodachines con freno en ruedas traseras, graduable en altura • Tapa para pato. Altura total Entre 78 y 88 cm. Altura del asiento entre 45 y 55 cm.	Unidad	1
31	Silla de ruedas activa chasis plegable, con sistema de cruceta, guardafangos, pierneras desmontables y abatibles, apoya pies de dos hojas ajustable en ángulo, apoya pies o piernera debe disponer de un medio para impedir que los pies o piernas del ocupante se deslicen hacia atrás, frenos tipo pinza, asiento y respaldo acolchado de nylon, ruedas traseras de 24 pulgadas inflables, eje trasero desmontable rápido, posibilidad de regulación de ángulo de ruedas traseras (camber) de 0 grados hasta 6 grados, ruedas delanteras macizas de 3 pulgadas o 5 pulgadas, peso de soporte seguro de al menos 110 kilogramos. Talla, en centímetros: 38 ó 40 ó 42 ó 44 ó 46	Unidad	1
32	Silla de ruedas estándar 4 ruedas inflables, Silla de ruedas estándar 4 ruedas inflables, estructura en duraluminio, chasis plegable, apoya brazos corto abatible y desmontable, piernera abatible y desmontable. Reposapiés abatible, regulable en altura, de dos hojas ajustables en ángulo de inclinación, frenos de palanca bilateral, rueda delantera de 5 ó 6 pulgadas inflables (neumáticas), horquilla rueda delantera con opción de regular altura, ruedas traseras de 24 pulgadas inflables de desmontaje rápido, pletina en eje trasero que permita regulación en la horizontal y en la vertical. Aro para autopropulsión, par antivuelco desmontable. Tapiz de respaldo y asiento en material sintético, protectores laterales a ambos costados, bastón de empuje con empuñadura ergonómica y antideslizante. Reposapiés o pierneras disponen de un medio para impedir que los pies del ocupante se deslicen hacia atrás. El peso de la silla no debe superar los 20 kilogramos, para usuarios de hasta 120 kilogramos de peso. Talla, en centímetros: 40 ó 43 ó 46 ó 48 ó 50 ó 53	Unidad	1
33	Silla de ruedas estándar 4 ruedas macizas,Silla de ruedas estándar adulto, estructura en duraluminio, chasis plegable, apoya brazos corto abatible y desmontable, piernera abatible y desmontable. Reposapiés abatible, regulable en altura, de dos hojas ajustables en ángulo de inclinación, frenos de palanca bilateral, rueda delantera de 5 o 6 pulgadas macizas, horquilla rueda delantera con opción de regular altura ruedas traseras 24 pulgadas macizas de desmontaje rápido, pletina en eje trasero que permita regulación en la horizontal y la vertical. Aro para autopropulsión, par antivuelco desmontable. Tapiz de respaldo y asiento en material sintético. Protectores laterales a ambos costados, bastón de empuje con empuñadura ergonómica y antideslizante.	Unidad	1

	Reposapiés o pierneras disponen de un medio para impedir que los pies del ocupante se deslicen hacia atrás. El peso de la silla no debe superar los 20 kilogramos. Talla, en centímetros: 40 ó 43 ó 46 ó 48 ó 50 ó 53		
34	Silla de ruedas Estándar Liviana, Altura de los reposapiés Mín. 37 cm - máx. 42 cm Altura del apoyabrazos 22 cm Altura del asiento al Piso 48 cm Altura del reposapiés al piso Mín. 11 cm - máx. 16 cm Altura del respaldo 40 cm Altura total de la silla 83 cm Ancho del asiento 46 cm Ancho total de la silla 64 cm Apoyabrazos Fijos en cordobán Calibre del tubo 2 mm Capacidad de peso 90 kg Llantas traseras 24 x 1 3/8" en poliuretano (PU) Rin radio Longitud 105 cm Color Negro grafito Material Acero martillado Peso neto 18 kg Profundidad del asiento 43 cm Reposapiés Fijos con plataforma abatible Ruedas delanteras Maciza rin estrella 7 x 1,18"	Unidad	1
35	Silla de ruedas neurológica, Silla de ruedas neurológica, estructura de aluminio y acero, asiento y respaldo acolchados, cojín de respaldo preformado con apoyo lumbar y laterales integrados, apoya brazos largo, desmontable, regulable en altura, piernera batiente y desmontable, regulación de ángulo de posición hasta 90°, soporte de pantorrillas regulables en altura y profundidad, reposapiés regulable en altura de dos hojas, regulable en ángulo de posición del pie, frenos de palanca bilateral ajustables en la horizontal y frenos de tambor o solo frenos de tambor con sistema de bloqueo es posición de estacionamiento, ruedas delanteras pueden variar entre 5 y 7 pulgadas en pu o inflables, horquillas de ruedas delanteras con opción de regular altura, ruedas traseras de 16 pulgadas en pu o inflables, par antivuelco abatible. Silla basculante y reclinable, tapiz en material sintético, protectores laterales a ambos costados, bastón de empuje regulable en altura, con empuñadura ergonómica y antideslizante. Reposapiés o pierneras disponen de un medio para impedir que los pies del ocupante se deslicen hacia atrás, reposacabezas (cabezal) ajustable, acolchado y desmontable, regulable en altura, profundidad y laterales. Para usuarios de hasta 120 kilogramos de peso. Dimensiones: 180 cm x 60 cms Plegable -Liviana para el transporte. Maleta: 90 cms x 60 cms Tapizado Cordobán Lavable. Incluye hueco facial y levante. Garantía 1 año Talla, en centímetros: 40 ó 45 ó 50	Unidad	1
36	Silla de ruedas neurológica tipo coche, Silla de ruedas neurológica tipo coche, estructura plegable, manilla para empuje ajustable en altura, inclinación ajustable. Apoya piernas elevables y ajustables en ángulo, frenos traseros, apoya pies de una pieza, con ángulo ajustable, correa de sujeción graduable de al menos tres puntos, arnés coche de sujeción acolchado. Talla, en centímetros: 25 ó 30 ó 35 ó 40	Unidad	1
37	Camilla de emergencia primeros auxilios Camilla Emergencia Plástica Inmovilizador Cabeza Kit Férulas Largo x Ancho: 180 cm x 45 cm	Unidad	1
38	Camilla portátil, Camilla Portátil fabricada en Aluminio, ultra liviana, es práctica de transportar debido a su estructura desarmable que la convierte en una maleta. Largo x Ancho x Altura: 180 cm x 60 cm x 74 cm	Unidad	1
39	Pizarra Braille Plástica Fabricadas en plástico de alta calidad y durabilidad. Mayor conveniencia con pines en la lámina trasera para sujetar las hojas. Numeración cada dos renglones en Braille. Permiten escribir en Braille sobre tiras de papel y adhesivo. Incluye punzón de punta metálica redonda. Dimensiones: 4 x 27 celdas	Unidad	1

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones.

1.7. Plazo de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO Y/O HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023 LO PRIMERO QUE OCURRA**, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre supervisor y contratista. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución

se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

1.8. Lugar de ejecución.

La ejecución del contrato se desarrollará en el Municipio de Fusagasugá previo ingreso al almacén, área de recursos físicos de la Secretaria Administrativa.

1.9. Normatividad aplicable al proceso de selección y al contrato.

El presente proceso de selección, así como el contrato que se deriva, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del mismo, está sujeto a la Constitución Política de Colombia, a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y sus decretos reglamentarios, como también al pliego de condiciones y sus adendas. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

De conformidad con lo señalado en el numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y elartículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

Adicionalmente y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015 el Municipio, adelantará el presente proceso mediante Subasta Electrónica,

La ley 1150 de 2007 en su artículo 2º, al definir la modalidad de selección abreviada señalaque: "*corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en el que las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificadospara garantizar la eficiencia de la gestión contractual*".

Igualmente, este mismo artículo señala como causal de aplicación de la selección abreviada: "*La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidadobjetivamente definidos*".

En desarrollo de lo anterior, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, presenta lasdefiniciones para su interpretación, determinando que los bienes de características técnicasuniformes son los *"bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiereel literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007."*

Así las cosas, para el caso que nos ocupa, es necesario adelantar un proceso de selecciónabreviada, para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por Subasta Inversa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1, Sección 1 Subsección 2 de las Disposiciones Especiales del Decreto 1082 de 2015.

1.10. Interpretación y aceptación del pliego de condiciones.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el pliego de condiciones y todos los documentos del proceso, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que, con la naturaleza de los servicios, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

El oferente deberá elaborar la propuesta, de acuerdo con lo establecido en este pliego y anexar la documentación exigida.

Los pliegos de condiciones deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones deben ser entendidas de manera integral; por lo tanto, al mismo se integran los estudios y documentos previos, anexos y adendas.

El orden de los capítulos y cláusulas de estos pliegos de condiciones no deben ser interpretados como un grado de prelación entre los mismos.

Los títulos utilizados en estos pliegos de condiciones sirven sólo para identificar textos y no afectará la interpretación de los mismos.

Si el proponente considera que existen omisiones o contradicciones, o se tuviere duda sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones del Pliego de Condiciones, se

deberá pedir la aclaración pertinente.

Cuando el día de vencimiento de un plazo fuese un día inhábil para el Municipio o cuando esta Entidad no ofrezca durante este día, por cualquier razón, atención al público, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

1.11. Control social – convocatoria a las veedurías ciudadanas.

De conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, el Municipio, invita a todas las veedurías y personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el Sistema Electrónicode Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

1.12. Correspondencia – comunicación con los interesados y proponentes.

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del presente proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella dirigida al MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, cargados y publicados en la plataforma SECOP II, páginaweb www.colombiacompra.gov.co/secop-ii , conforme a los plazos del cronograma.

La metodología y procedimiento para el presente proceso de selección será la dispuesta por el SECOP II. Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán por medio de la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente – SECOP II y el procedimiento se realizaráde acuerdo con lo dispuesto en las guías desarrolladas por Colombia Compra Eficiente para el uso del SECOP II.

En este sentido, es responsabilidad de los interesados atender los lineamientos indicados por Colombia Compra Eficiente para el acceso a la información de este proceso, que se encuentra registrado en la plataforma virtual SECOP II, así como para su participación en el mismo, por cuanto esta plataforma provee las herramientas y mecanismos necesarios para constituirse como medio idóneo de comunicación entre el Municipio de Fusagasugáy los interesados.

1.13. Apertura de las propuestas.

Cuando se cumple la fecha de cierre, el SECOP II permite abrir las ofertas. El sobre 1 contentivo de los requisitos habilitantes y la ficha técnica de las propuestas serán abiertos en la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selección.

1.14. Cronograma del proceso.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 2023-0889			
OBJETO: SUMINISTRO DE KITS DE ESTIMULACIÓN Y AYUDAS TÉCNICAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ			
ACTIVIDAD		**FECHA**	**LUGAR**
1.	PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACION DE PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	09 DE OCTUBRE DE 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
2. **3.**	PUBLICACIÓN, CONSULTA Y OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES (5)DÍASHÁBILES.	DEL 10 AL 17 DE OCTUBRE DEL 2023 HASTA LAS 6:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop- ii
4.	PLAZO PARA SOLICITAR LIMITACION A MYPIMES	DEL 10 AL 17 DE OCTUBRE DEL 2023 HASTA LAS 6:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop- ii
5.	PUBLICACION AVISO EN SECOP DE LIMITACION O NO A MIPYMES	18 DE OCTUBRE DE 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii,.
6.	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	18 DE OCTUBRE DE 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
7.	ACTO DE APERTURA DEL PROCESO Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	20 DE OCTUBRE DE 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
8.	PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	23 DE OCTUBRE DE 2023 HASTA LAS 6:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
9.	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS OBSERVACIONES DEL PLIEGO DEFINITIVO	24 DE OCTUBRE DE 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
10.	FECHA LÍMITE PARA EXPEDIR ADENDAS, MÍNIMO 1 DÍA HÁBIL ANTES DEL CIERRE (ART. 2.2.1.1.2.2.1 DECRETO 1082/15)	25 DE OCTUBRE DE 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
11.	CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DESOBRE 1	27 DE OCTUBRE DE 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
12.	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	DEL 27 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
13.	PUBLICACIÓN INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN	31 DE OCTUBRE DE 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
14.	TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR (TÉRMINO EN EL QUE PUEDEN PRESENTAR OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y SUBSANAR PROPUESTAS) 3 DÍAS HÁBILES	DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 03 DE NOVIEMBRE DE 2023 HASTA LAS 6:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
15.	PUBLICACIÓN DE INFORME DEFINITIVO Y RESPUESTA A OBSERVACIONES	07 DE NOVIEMBRE DE 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
16.	APERTURA DE SOBRE ECONÓMICO	08 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 9:00 AM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
17.	PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PARTICIPANTES DE LA SUBASTA	09 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 2:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
18.	INICIO DE LA SUBASTA	09 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 3:30 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
19.	FIN DE LA SUBASTA	09 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 4:30 PM.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
20.	PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTA	10 DE NOVIEMBRE DE 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
21.	FIRMA DEL CONTRATO (ELECTRÓNICA)	AL DÍA HABIL SIGUIENTE	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
22.	EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	AL DÍA HABIL SIGUIENTE	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Secretaria de Hacienda Municipal – Dirección de Presupuesto
23.	PÓLIZAS Y LEGALIZACIÓN EL CONTRATO	AL DÍA HABIL SIGUIENTE	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstasen el pliego de condiciones para la prórroga de los plazos, todo lo cual debe ser tenido en cuenta por los oferentes.

1.15. Lucha anticorrupción.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, sedebe reportar el hecho al Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción a los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 8671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página web: www.anticorrupción.gov.co.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los presentes pliegos de condiciones y del contrato que forma parte del mismo, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En el caso en que el Municipio compruebe hechos constitutivos de corrupción por parte deun proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a quehubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar dentro del plazo de ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

1.16. Documentos del proceso.

Los documentos del proceso incluyen el conjunto de documentos que se especifican a continuación:

1. Estudios previos y sus anexos.
2. Certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. El presente pliego de condiciones y sus anexos.
4. Las adendas y comunicaciones que expida el Municipio, en desarrollo del presenteproceso.
5. Las resoluciones, actas y demás actos administrativos que se expidan en desarrollodel presente proceso de selección.
6. Las respuestas a las inquietudes y observaciones presentadas por los interesados y los proponentes en desarrollo del presente proceso.
7. Los demás documentos que se alleguen en el presente proceso de selección.
8. El acto administrativo con la que se adjudique o declare desierto el proceso de selección o en general cualquier acto administrativo que con ocasión del mismo se expida.

1.17. Acuerdos comerciales.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082de 2015, y el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el Municipio, encontrandolo siguiente:

La presente contratación no cuenta con acuerdos suscritos entre la nación o sus entidades descentralizadas y particulares; como tampoco con personas extranjeras de derecho público u organismos de derecho internacional; convenios necesarios para la operación de la OIT; convenios con UNESCO y la OIM; convenios financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito y entes gubernamentales extranjeros.

1.18. Verificación de la información.

El Municipio se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y, a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, entre otros. En ejercicio de esta facultad, que se reserva el Municipio, los oferentes no podrán, mejorar o modificar su oferta en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

******FIN DEL CAPITULO*****

CAPÍTULO 2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

2.1. Condiciones de la propuesta.

El proponente deberá elaborar su oferta y remitirla de manera electrónica a través de laplataforma del SECOP II. El Municipio ÚNICAMENTE recibirá propuestas mediante estaplataforma. Teniendo en cuenta que el proceso de selección se adelanta bajo losparámetros indicados en la plataforma SECOP II, de Colombia Compra Eficiente, espertinente que el interesado siga el procedimiento contenido en la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II, que se puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/node/23708
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_pc_presentar_oferta_proveedor_v4.pdf.

En todo caso, el proveedor debe verificar que corresponda a la última versión de losdocumentos guía publicados por Colombia Compra Eficiente.

Es responsabilidad del oferente asegurarse que su propuesta sea cargada a tiempo y en debida forma en el aplicativo SECOP II del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, ya que no será considerada la propuesta allegada en un lugar diferente o presentada con posterioridad a la fecha y hora de cierre estipuladasen este pliego de condiciones y en dicha plataforma.

No obstante, se recuerda a los interesados en participar que es su responsabilidad disponerdel tiempo suficiente para estructurar y presentar sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II.

El proponente deberá presentar la oferta cargando en la Plataforma SECOP II, losdocumentos en dos sobres que contendrán los documentos así:

El Sobre No. 1 contendrá los documentos habilitantes: de carácter Jurídico, Financiero,Técnico y las condiciones de Experiencia.

El sobre No. 2 contendrá la oferta económica

La carta de presentación deberá estar debidamente firmada por el representante legal o elapoderado.

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta serán a cargodel proponente, y el Municipio, en ningún caso, será responsable de los mismos.

NOTA 1: Toda la información y datos que presente el proponente deberán estar en idiomacastellano, en los casos de encontrarse en otro idioma, deberán acompañarse de una traducción al castellano. Para efectos de interpretación de la propuesta prevalecerá el textoen castellano[1]. En caso contrario, no serán tenidos en cuenta para efectos de evaluación.

NOTA 2: Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta original, así como sus copias, por lo tanto, el Municipio no asume responsabilidadalguna en el proceso de apertura de los sobres que contienen las propuestas si alguna viniere incorrectamente identificada.

Nota 3. Los documentos deberán ser cargados en la plataforma SECOP II, dentro del plazodel presente proceso máximo hasta la fecha y hora prevista para el cierre en el cronograma

Y el Municipio no tendrá en cuenta las propuestas allegadas por otro medio, solo se tendrá en cuenta las cargadas en el proceso de la plataforma del Secop2.

2.2. Contenido de los sobres.

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por el Municipio, el proponente deberá integrar los documentos de la propuestaen el mismo orden en que se relacionan en este Capítulo.

2 Ver El Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-04 de Colombia Compra Eficiente.

2.3. Requisitos Habilitantes.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto Nacional 1082 de 2015, el Municipio verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia y requerimientos técnicos, contenidos en elestudio previo y en el pliego de condiciones definitivo.

En el caso de que una propuesta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos se requerirá al proponente para subsanar dentro del traslado de la evaluación, y excepcionalmente podrá requerirse documentos o subsanar los mismos hasta previa audiencia de subasta. En caso de no subsanar se determinará como causal de RECHAZO y su consecuente imposibilidad de participar en el proceso de adjudicación. La subsanaciónse realizará por medio de mensajes como lo dispone Colombia compra eficiente

Se entenderán taxativamente como requisitos habilitantes los señalados por el numeral 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 (Capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes). Para que una propuesta sea evaluada, el proponente debe cumplir con todos y cada uno de los factores habilitantes.

VERIFICACIÓN		
FASE	**ASPECTO**	**CALIFICACIÓN**
1	Capacidad Jurídica: Verificación de documentos y Requisitos – Aspecto Jurídico	Habilitado/ No habilitado
2	Capacidad Financiera: Verificación Aspectos-Financieros	Habilitado/ No habilitado
3	Capacidad Técnica: Verificación de documentos Técnicos	Habilitado/ No habilitado
4	Capacidad Económica: Verificación Aspectos económicos	Habilitado/ No habilitado
EVALUACIÓN		
5	Oferta Inicial de Precio:Subasta Inversa	Menor valor de la propuesta

2.3.1. Requisitos Jurídicos.

2.3.1.1. Carta de Presentación

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o elrepresentante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo **Anexo "*CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA*"**. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.

El proponente individual y cada uno de los miembros integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán manifestar no encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en conflictos de interés para contratar a que se refiere la Constitución Política, artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18de la Ley 1150 de 2007 y artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 90 de la Ley 1474 de 2011, articulo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ni en conflicto de intereses frente a el Municipio, ni en las demás disposiciones constitucionales y legalesvigentes sobre la materia.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las causalesde inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato.

El **ANEXO No. 2**, es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar elproponente. Por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético.

En cualquier caso, la carta que presente (cargar plataforma secop2) el proponente, deberáincluir todas las

manifestaciones requeridas por el Municipio.

La no suscripción de la carta o la suscripción por parte de quien no sea representantelegal será causal de Rechazo de la oferta. RECHAZADO.

2.3.1.2. Documento de identificación de la persona natural o representante legal del proponente.

Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.

Si el proponente es consorcio o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales delos integrantes de la figura asociativa y del representante legal del consorcio o unión temporal.

Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

NOTA: Las copias cargadas en La plataforma SECOP II deben estar completamente legibles.

2.3.1.3. Certificado de existencia y representación legal y/o Registro Mercantil expedido por autoridad competente. (Debidamente renovado)

De conformidad con lo estipulado en el artículo 28 del Código de Comercio, los proponentes, personas jurídicas o naturales nacionales deberán acreditar su existencia y representación o matricula en el registro mercantil, respectivamente, mediante el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, expedido por la Cámara de Comercio o según corresponda, en los últimos 30 días contados al momento del cierre, debidamente renovado, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación, y que se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. La matrícula debe estar renovada y vigente a la fecha de presentación de la oferta.

En el evento en que del contenido del Certificado se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexarcopia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá, igualmente, adjuntar desde el momento de la presentación de la oferta, la autorización específica para participar en este proceso de selección ante el Municipio.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

Las propuestas cargadas en la plataforma SECOP II, por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, además de los requisitos previstos anteriormente, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, conforme a las normas de control migratorio vigente.

Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicialo extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia en caso de resultar aceptada su propuesta. Sin embargo, en caso de ser adjudicatario del contrato una personajurídica extranjera sin domicilio en Colombia, para la suscripción del contrato deberá allegarel certificado de inscripción en el registro mercantil otorgado por cualquier Cámara de Comercio de Colombia.

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personasjurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existenciay representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente enel país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

Así mismo deberá:

- Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal enColombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado queacredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdocon las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridadcompetente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 251 del Código de Generaldel proceso.

2.3.1.4. Documento de constitución del consorcio o unión temporal.

Además de los documentos requeridos para las personas jurídicas o personas naturales, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Este documento deberá cumplir con los siguientes requisitos:

2.3.1.4.1. Identificar de manera precisa a cada uno de los partícipes del consorcio o unión temporal.

2.3.1.4.2. Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se tratade Unión Temporal, sus partícipes deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, loscuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Municipio.

2.3.1.4.3. Hacer la designación de quién tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, con facultad expresa para actuar en nombre y representación del mismo, de presentar la oferta y de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, como también de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios, quien deberá firmar el documento de constitución, manifestando su aceptación como representante legal.

2.3.1.4.4. Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito del Municipio.

2.3.1.4.5. Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato.

2.3.1.4.6. Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato incluyendo garantías ofrecidas, liquidación del contrato y un (1) año más.

2.3.1.4.7. Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.

2.3.1.4.8. Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcioo unión temporal, en los términos establecidos en el pliego de condiciones.

2.3.1.4.9. Suscribir el documento de conformación por cada uno de los integrantes delconsorcio o unión temporal.

Nota: Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica decada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocien para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del pliego de condiciones

El proponente deberá tener en cuenta que, una vez presentada la propuesta, para su verificación y evaluación,

no se podrá modificar los partícipes del consorcio o unión temporal, ni el porcentaje de participación y actividades de cada uno de ellos, como tampoco el cambio en el nombre del consorcio o unión temporal.

2.3.1.5. Garantía de seriedad de la propuesta[2].

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Fusagasugá identificada con NIT 890680008-4
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	**diez por ciento (10%)** del presupuesto oficial del proceso de selección.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Igualmente, cada uno de los oferentes deberá observar lo consignado en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015:

"*La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimientode la oferta en los siguientes eventos:*

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempreque tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato"

En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, la vigencia de la póliza tendrávalidez con respecto a la primera fecha de cierre.

La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que lasociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse por todos sus integrantes, señalandosu porcentaje de participación.

La garantía debe haber sido otorgada por una compañía y/o Entidad legalmente establecidaen Colombia y autorizada para expedirlas de acuerdo con las leyes vigentes, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido conla adjudicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007y Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas vigentes.

Una vez firmado y legalizado el contrato, el Municipio contratante devolverá la garantía de seriedad de las propuestas, a los proponentes que así lo soliciten de manera escrita.

NOTA: Para efectos de hacerse acreedor de los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y para Mipyme, estas calidades deben probarse de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 del 2015 modificado por el decreto 1860 del 2021.

2.3.1.6. Certificado de clasificación y calificación en el Registro único de proponentes (R.U.P). (Debidamente renovado y en firme al momento del cierre)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que aspiren a celebrar contratos con las Entidades estatales deberánestar inscritas en el Registro Único de Proponentes.

2.3.1.6.1. Vigencia y Firmeza.

El certificado de inscripción clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) debe encontrarse vigente y en firme para el momento del cierre del proceso y teneruna fecha de expedición no superior a treinta (30) días anterior a la fecha de cierre del proceso, contados retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

En caso de propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar dicho certificado y acreditar su inscripción, calificación y clasificación en (dependiendo de la necesidad) del código UNSPSC exigido. Con lasumatoria de las inscripciones se deberá cumplir con la totalidad de las clasificaciones solicitadas.

Personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Las personas jurídicas extranjeras con domicilio en el país, deberán aportar el RUP en el cual se verificará las condiciones establecidas en este pliego. Para la representación legal de la persona jurídicaextranjera en Colombia, ésta podrá designar a su sucursal u otorgar poder a una persona natural o jurídica domiciliada en Colombia, caso en el cual deberá estar facultado para representar legalmente a la persona jurídica extranjera.

2.3.1.7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, y certificado judicial expedido por la Policía Nacional.

El proponente no debe tener antecedentes fiscales o estar reportado en el último Boletín deResponsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni haber sido sancionado o reportado por sanciones en la Procuraduría General de la Nación, para ese efecto el Municipio verificará tales circunstancias. En caso de tratarse de persona jurídica, las verificaciones se harán sobre la sociedad y su representante legal.

Así mismo se verificará el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, en caso de persona jurídica será el de su representante legal.

Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales tales requisitos deberán cumplirse por todos y cada uno de sus integrantes.

Nota. En todo caso, para que haga parte del expediente contractual el oferente deberá anexar los certificados aquí mencionados vigentes.

2.3.1.8. Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales persona natural.

Cuando el proponente sea una persona natural con establecimiento de comercio, deberá diligenciar el Anexo correspondiente del pliego de condiciones, donde se certifique el pago de los aportes de él al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (enel caso que aplique)[3].

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizadoel pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes **a la nómina de los últimos seis (6) meses,** contados a partir de

la citada fecha, en los cuales se haya causadola obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de algunade las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembrosintegrantes que sea persona natural, deberá aportar el Anexo según corresponda.

Nota 1: En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligadoa efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social en relación con personal debetambién bajo la gravedad del juramento indicar esta circunstancia en el Anexo correspondiente.

Nota 2: Cuando el proponente no haya tenido personal a su cargo, pero si haya tenido obligación en relación con sus aportes a título personal deberá indicarlo en el correspondiente Anexo y declararlo de conformidad con las instrucciones del mismo. **Anexo# 4b)**

2.3.1.9. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con lapresentación de la oferta, el proponente, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos Laborales, pensiones y aportes a las cajasde Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacionalde Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Los proponentes que sean personas jurídicas o naturales deberán certificar el cumplimiento de la obligación de declarar y pagar el Impuesto Sobre La Renta Para La Equidad – CREE -, en las condiciones establecidas en la Ley 1607 de 2012 y sus Decretosreglamentarios (Decreto 2972 de 2013, modificado por el Decreto 214 de 2014); en casode no ser sujeto pasivo del Impuesto Sobre La Renta Para La Equidad – CREE -, deberácertificar el cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad SocialIntegral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

Lo anterior, se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, o al igual que el proponente persona natural, en este documento, se debe certificar queel proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Impuesto Sobre La Renta Para La Equidad – CREE -, de ser sujeto del mismo, o frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF);lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En el caso de figuras asociativas, la acreditación se anexará por cada una de las personasjurídicas o naturales que las integren.

Si la certificación es suscrita por el revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá allegarse copia del documento de identidad, de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el consejo que rige la profesión del profesional.

Nota: En caso de que el proponente no tenga personal a cargo dentro del periodo certificado y por ende no esté obligado a efectuar al pago de aportes parafiscales y seguridad social debe certificar esta circunstancia, en el mencionado Anexo.

2.3.1.10. Registro único tributario de la DIAN – RUT

El proponente deberá anexar fotocopia de este documento, donde certifique el régimen deventas al cual pertenece el oferente.

En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplircon este requisito, anexando fotocopia de estos documentos. No obstante, luego de adjudicado deberá allegar el RUT de la correspondiente asociación.

2.3.1.11. Certificado de antecedentes del Registro Nacional de Medidas correctivas

El proponente deberá anexar, fotocopia de este documento del representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural.

2.3.2. REQUISITOS CAPACIDAD TÉCNICA

2.3.2.1. CLASIFICACIÓN EN EL RUP

El certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes de la cámara de comercio deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.
El proponente debe cumplir por lo menos con 2 códigos de la siguiente clasificación de acuerdo al clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente:

Segmentos	42000000	Equipo Médico, Accesorios y Suministros
Familia	42190000	Productos de centro medico
Clases	42191800	Camas de paciente y accesorios

Segmentos	42000000	Equipo Médico, Accesorios y Suministros
Familia	42190000	Productos de centro medico
Clases	42192200	Productos para transporte de paciente

Segmentos	42000000	Equipo Médico, Accesorios y Suministros
Familia	42210000	Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente
Clases	42211500	Ayuda de ambulación y traslado y posicionar para personas físicamente discapacitadas

Segmentos	42000000	Equipo Médico, Accesorios y Suministros
Familia	42210000	Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente
Clases	42211600	Baño y ayudas de baño para personas físicamente discapacitadas

La experiencia será acreditada con la presentación del RUP, en donde el proponente deberá tener reportada la contratación ejecutada que aquí se requiere y presentar certificaciones de cumplimiento o actas de liquidación, donde se pueda determinar el objeto, valor, contratante y contratista.

2.3.2.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Como experiencia mínima, el proponente deberá acreditar que tiene inscritos en el RUP máximo tres (3) contratos con entidades públicas y/o privadas, ejecutados y liquidados, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV. Cada uno de los contratos que sean aportados para acreditar la experiencia solicitada por la entidad, deben estar debidamente clasificados en los códigos mencionados anteriormente. Los contratos aportados por el proponente deben tener dentro de su objeto la implementación de programas dirigido a personas con discapacidad.

2.3.2.3. OTROS ASPECTOS TÉCNICOS

- Certificado de manifestación de disponibilidad inmediata de los todos los elementos.
- Certificado De Aceptación De Condiciones Técnicas: El proponente debe garantizar que los elementos e insumos cumplan con la descripción en las cantidades y medidas solicitadas.

2.3.3. DOCUMENTOS FINANCIEROS OBJETOS DE VERIFICACIÓN

2.3.3.1. DOCUMENTOS FINANCIEROS

El Municipio verificará que la proponente persona natural ó jurídica, esté inscrito en la DIAN, para lo cual deberá anexar copia del RUT (Registro Único Tributario). Igualmente aplica para los miembros de consorcios y uniones temporales.

CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 de la Ley 1150

de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y numeral 3° del Artículo 10 y el Artículo 16 del decreto 1510 de 2013, atendiendo a las condiciones y naturaleza del objeto a contratar así como el análisis del sector, se ha determinado que la capacidad financiera será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación
La Alcaldía Municipal de Fusagasugá, evaluará la capacidad financiera y patrimonial del proponente que asegure a la entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los indicadores financieros solicitados.
La información financiera será tomada directamente de los rubros y/o cuentas relacionadas en el Registro Único de Proponentes para lo cual la información allí consignada deberá estar vigente y en firme así:

- Tener un Índice De Liquidez mayor o igual a uno punto cinco (1.5) el cual se obtiene de la siguiente fórmula:

Índice De Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente) > ó = a: 1.5

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el índice de liquidez se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:

(AC1*%P1) + (AC2*%P2) + (AC…N*%P…N) / (PC1*%P1) + (PC2*%P2) + (PC…N*%P…N)

Donde:

AC1= Activo corriente integrante 1, 2…N
%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2….N
PC1= Pasivo corriente Integrante 1, 2…N

- Tener un Índice de Endeudamiento menor o igual al cincuenta por ciento (50%), el cual se obtiene de la siguiente fórmula:

Índice De Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total) x 100 < ó = a: 50%

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el Índice de Endeudamiento se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:

(PT1*%P1) + (PT2*%P2) + (PT…N*%P…N) / (AT1*%P1) + (AT2*%P2) + (AT…N*%P…N)
Donde:

PT1= Pasivo Total integrante 1, 2….N
%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2….N
AT1= Activo Total Integrante 1, 2….N

- Tener una Razón De Cobertura De Intereses mayor o igual a dos (2), la cual se obtiene de la siguiente fórmula:

Razón De Cobertura De Intereses (Utilidad Operacional / Gastos De Intereses) > ó = a: 2.0
En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la Razón de Cobertura de Intereses se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:
(UO1*%P1) + (UO2*%P2) + (UO…N*%P…N) / (GI1*%P1) + (GI2*%P2) + (GI…N*%P…N)
Donde:
UO1= Utilidad Operacional integrante 1, 2….N
%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2….N
GI1= Gastos De Intereses Integrante 1, 2….N

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos financieros y de capacidad residual solicitados, la propuesta será evaluada como NO HABILITADA para seguir siendo evaluada.
Cuando alguno de los indicadores financieros registrados en el RUP, sea reportado como INDETERMINADO, este será verificado como CUMPLE.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Con base en los estados financieros registrados en el RUP, se evaluará la capacidad organizacional del proponente que asegure al Municipio la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes rangos.

- Tener una Rentabilidad del Patrimonio mayor o igual al diez por ciento (10%), la cual se obtiene de la siguiente fórmula:

Rentabilidad Del Patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio) x 100 > ó = a: 10%

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la Rentabilidad Del Patrimonio se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:
(UO1*%P1) + (UO2*%P2) + (UO…N*%P…N) / (PT1*%P1) + (PT2*%P2) + (PT…N*%P…N)
Donde:
UO1= Utilidad Operacional integrante 1, 2….N
%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2….N
PT1= Patrimonio Integrante 1, 2….N

- Tener una Rentabilidad del Activo menor o igual a rentabilidad del patrimonio del proponente

Rentabilidad del Activo < ó = a: Rentabilidad del Patrimonio
En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la Rentabilidad Del Activo se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:
(UO1*%P1) + (UO2*%P2) + (UO…N*%P…N) / (AT1*%P1) + (AT2*%P2) + (AT…N*%P…N)
Donde:
UO1= Utilidad Operacional integrante 1, 2….N
%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2….N
AT1= Activo Total Integrante 1, 2….N

Cuando el proponente no cumpla con la capacidad organizacional solicitada, la propuesta será evaluada como NO HABILITADA para seguir siendo evaluada.

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Para verificar la capacidad financiera y organizacional de los proponentes extranjeros, estos deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los proponentes extranjeros, deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos, con la respectiva conversión a dólares de los Estados Unidos de Norte América y adicionalmente en pesos colombianos. Para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

FACTORES DE ESCOGENCIA DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que el procedimiento de selección del contratista debe adelantarse mediante el procedimiento de subasta inversa, el factor de escogencia será económico. Así las cosas, el Municipio deberá adjudicar el proceso al proponente que luego de haber cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes requeridos y habiendo participado en la subasta haya realizado el último lance valido con el menor valor.

*********FIN DEL CAPITULO*********

CAPÍTULO 3 OFERTA ECONOMICA Y PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA

3.1. Contenido del sobre No. 2. - Propuesta económica (propuesta inicial de precio).

En el Sobre No. 2, sólo debe incluirse la propuesta económica, con los valores expresadosen pesos (sin centavos) y en Moneda Legal Colombiana. El proponente diligenciará en su totalidad el Anexo correspondiente a la ***"PROPUESTA ECONÓMICA."***

La propuesta económica, debe detallar y contener, para ser tenida en cuenta, lo siguiente:

a. El proponente deberá ofertar la totalidad de los bienes, con el lleno de los requisitos técnicos descritos en el Anexo *"Ficha Técnica",* para poder ser tenida en cuenta su propuesta.
b. El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos Colombianos que es la monedaoficial.
c. Para la presentación de la oferta económica el proponente contemplará los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contempladas en el Anexo "Ficha Técnica" del pliego de condiciones.
d. Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato.
e. El valor ofrecido en la propuesta inicial por cada servicio no podrá ser superior al valor máximo a ofertar por cada uno, determinado por el Municipio a partir del estudio de mercado.
f. Las propuestas que superen el valor del presupuesto unitario o total según presupuesto oficial, serán rechazadas.
g. Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.
h. Indicar el valor unitario de todos y cada uno de los bienes.
i. En caso de no discriminar todos los impuestos o los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.
j. Los precios unitarios propuestos, no estarán sujetos a ajuste alguno; razón por la cual,el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementosque se ocasionen. En consecuencia, los valores unitarios de la propuesta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de ésta y una vez suscrito el contrato se mantendrán fijos durante la ejecución y liquidación del mismo.

En caso de existir diferencias en la propuesta económica se resolverán así:

- El oferente deberá ajustar al peso los precios ofertados. **Los precios así determinados, que presenten decimales, serán redondeados al peso mediantela siguiente metodología**: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superiora cinco (5) se aproximará por exceso al peso, y cuando la fracción del peso sea inferior a cinco (5) se aproximará por defecto al peso.
- Si se presentare diferencia entre los valores del medio escrito y la copia en medio magnética, prevalecerá el original escrito.
- Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos.
- Cualquier error en la determinación de los valores relacionados en el **Anexo No. 8** no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones que realice el Municipio, y el contratista deberá asumir dichas aproximaciones como el valor desu propuesta económica.
- La relación de cantidades y/o ítems, precios y las correspondientes especificacionestécnicas, formarán parte del contrato que se celebre con el proponente favorecido.
- Cuando se presenten discrepancias entre los valores unitarios y/o el valor total de unitarios de la propuesta económica, el Municipio tomará como valor correcto para la verificación de las propuestas, los valores unitarios para efectuar las operaciones aritméticas que correspondan, sin que esta corrección pueda considerarse modificación de la propuesta.
- Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Nota 1: La Propuesta Económica deberá estar suscrita por el representante legal del proponente o apoderado debidamente acreditado.

3.2. Evaluación Económica y Procedimiento de la subasta inversa electrónica

Una vez surtida la primera etapa del proceso de selección abreviada, y de conformidad conlo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las propuestas que se encuentren habilitadas pasaran a esta etapa del

proceso para lo cual se deberá seguir el siguiente procedimiento:

El sobre económico, solo puede abrirse a la fecha de la subasta y previa publicación del informe de habilitación, y conforme al cronograma del proceso .

Así pues, los proponentes que se califiquen como HABILITADOS en los criterios de verificación podrán participar en la Subasta Inversa Electrónica, para hacer mejoras de precio y buscar ofrecer el menor precio a la entidad. El procedimiento para la realización dela subasta será conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y los manuales e instructivos que para el efecto ha emitido Colombia Compra Eficiente.

Margen Mínimo de Mejora para cada lance: El margen mínimo de mejora de la oferta será **del 5%** sobre el valor total de la propuesta inicial de menor valor.

NOTA 1: El contrato se adjudicará por el valor resultante del proceso de subasta.
El valor de la oferta inicial de cada proponente no podrá superar el valor total estimado delpresupuesto del proceso so pena de rechazo de la oferta. Así mismo, el valor de cada ítemde dicha oferta no podrá superar el valor de cada ítem de acuerdo con el análisis del valordel presupuesto del proceso, Sopena de rechazo de la oferta.

NOTA 2: Si al terminar la subasta inversa hay empate, El Municipio seleccionará al oferenteque presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate, se dará aplicación de las reglas del artículo 2.2.1.2.4.2.17del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 3: El valor unitario de cada uno de los ítems de la oferta adjudicada, corresponderánal valor de la menor oferta inicial del evento de subasta menos el margen de mejora total ofrecido por el proponente adjudicatario aplicada a todos y cada uno de los ítems que conforman la oferta.

NOTA 4: El proceso de selección se adelantará a través de la plataforma dispuesta para Subastas Inversas Electrónicas por Colombia Compra Eficiente - en el Secop II.

NOTA 5: El proponente deberá estar inscrito como proveedor en la plataforma Secop II y es de exclusiva responsabilidad capacitarse en el uso de la herramienta a través de los diferentes medios que ofrece Colombia Compra Eficiente, así como leer cuidadosamente las guías correspondientes, en especial la de presentación de ofertas como proponente plural y las relativas a la subasta inversa.

NOTA 6: En caso de presentarse adiciones contractuales, durante la ejecución del contratoadjudicado, el mayor valor a ejecutar será calculado con base en los precios unitarios basede la propuesta final adjudicada, luego de aplicado el margen de mejora correspondiente en los términos del presente pliego de condiciones. El proponente deberá estar inscrito como proveedor en la plataforma, para ello deberá tener en cuenta las guías establecidas por Colombia Compra Eficiente en especial la de conformación de un proponente plural enel evento que la propuesta sea presentada por esta modalidad, y deberá por su cuenta capacitarse en el uso de la herramienta a través de los diferentes medios que ofrece Colombia Compra Eficiente.

3.3. Procedimiento aplicable cuando solo un proponente resulta habilitado ParaParticipar en la Subasta:

Si en el proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior al presupuesto oficial destinado para la contratación, caso en el cual no habrá lugar a subasta inversa.

3.4. Precio ofertado de arranque para la subasta.

La subasta debe iniciar con el precio más bajo presentado por los oferentes del valor totalestablecido en la *"Propuesta Económica".*

3.5. Márgenes de diferencia entre ofertas.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el literal g) del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082de 2015, el MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS para el presente proceso es del **cinco por ciento (5%)** el cual se efectúa sobre el menor valor (Precio ofertado de arranque), cuya cifra será admitida en números enteros, sin decimales

Se tendrán como márgenes válidos de mejora de ofertas, aquellos equivalentes mínimos al porcentaje mencionado calculado sobre el lance más bajo, inmediatamente anterior, expresado en números enteros.

3.6. Desarrollo de la Subasta Inversa Electrónica:

Teniendo en cuenta que los bienes y/o servicios que se pretenden adquirir cuentan con características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, concordante con el artículo 2.2.1.2.1.2.1y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que ofrezca el menor precio a la Entidad, es decir, que en este tipo de procesos de contratación se tendrá como único factor de selección el menor precio.

Así pues, los proponentes que se califiquen como HABILITADOS en los criterios de verificación podrán participar en la Subasta Inversa Electrónica, para hacer mejoras de precio y buscar ofrecer el menor precio a la entidad.

La celebración de la Subasta Inversa Electrónica será a través del SECOP II, en el día y hora definido en el cronograma del proceso. De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, solamente podrá efectuarsela subasta inversa para mejorar OFERTAS económicas iniciales, cuando existan por lo menos dos (2) proponentes habilitados.

La subasta debe iniciar con el precio más bajo presentado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa, en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo valido establecido,expresados en números enteros. En el evento que un proponente habilitado no participe enla subasta inversa, la Entidad tomará como su oferta económica definitiva la oferta económica inicial.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, numeral 3, el cual establece que“Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatalesincluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido”, el presente proceso se adjudicará a quien conforme a lo ya enunciado, cumpla con los requisitos habilitantes y presente el menos precio total de cierre, en el evento de subasta. Solo podrán participar enla subasta inversa las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas,financieras y técnicas.

3.7. Apertura del sobre Económico:

Llegada la fecha y hora, EL MUNICIPIO procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta inicial de precio de los oferentes habilitados antes de la diligencia de subasta, para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas y determinen el precio dearranque de la subasta.

El proponente que haya sido habilitado para participar en la subasta electrónica inversa, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación:

1) Tener conexión a internet estable.

2) Estar registrado, tener usuario y clave de acceso a SECOP II Con la presentación de la propuesta el proponente acepta las condiciones establecidas en el proceso y por lo tanto es su responsabilidad estar enterado y capacitarse adecuadamente en la subasta. DESARROLLO DE LA SUBASTA: La subasta tendrá una duración de sesenta (60) minutos.

3) Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor deSECOP II, además cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente.

Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicarálo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala:… “si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta electrónica la conexión con el sistemase pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma”…, salvo que logre volver a conectarseantes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad conel artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta. (leer guía de indisponibilidad).

4) Los oferentes habilitados que participen en la subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos, EL MUNICIPIO no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento. El precio de arranque de la subasta inversa electrónica seráel menor precio total de los ofrecidos por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.

Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precioelectrónicamente,

usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II. Para quesea válido, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta del cinco por ciento (5%). Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su último lance.

Lo anterior sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor. El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posiciónfrente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta puedatener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.

La modalidad de precio invisible será la desarrollada para el presente evento de subasta, donde el precio de la mejor oferta NO es conocido, los proponentes hacen sus lances y solo conocen la posición en la que se encuentran.

Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura delmismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.

De igual manera, si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lancesexactamente iguales se aplicará el criterio de desempate con el estampado cronológico certificado. Si, por el contrario, dos o más oferentes ostentaran en la plataforma la misma posición por llegar al mismo tiempo, pero sus lances fueron diferentes, el criterio de desempate será el precio.

De persistir el empate se aplicará lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 delDecreto 1082 de 2015, el cual determina: "… la entidad estatal debe seleccionar al oferenteque presentó el menor precio inicial", lo anterior en concordancia con los señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del mismo Decreto, en lo aplicable.

Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta. Si se realiza una posturapor uno cualquiera de los oferentes habilitados en los últimos dos (2) minutos de duración del evento, y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá cinco (5) minutos más.

Lo anterior se ejecutará de forma sucesiva y automática hasta que no se presenten posturaso lances en los últimos dos (2) minutos. Será importante establecer que, por restricciones técnicas de los sistemas electrónicos, la auto extensión se realiza de manera automática siempre y cuando medien diez (10) segundos entre el momento del lance que da origen a la auto extensión y el momento en que culmina dicha auto extensión o el término establecido para la finalización del evento.

Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "… la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta…", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca EL MUNICIPIO y que serán comunicadas a los proponentes habilitados.

Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminada el evento de subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta incluyendo la identidad de los oferentes adjudicatarios.

El proponente que presentó un lance no válido no podrá en lo sucesivo efectuar más lancesy se tomará como su oferta definitiva el último lance válido.

NOTA: Una vez adjudicado el proceso, el contratista procederá a informar al Municipio el valor unitario de cada uno de los ítems objeto del contrato, para efectos de la elaboración del contrato y la posterior entrada al almacén de los elementos que lo requieran.

Serán lances no válidos: • Si el lance está por debajo del margen mínimo de mejora • Si elproponente presenta la lista de precios en blanco • Si el proponente realiza lances por fueradel tiempo establecido

• Si el proponente incorpora valores unitarios por encima del máximo establecido por ítem PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador previo al momento deadjudicar, sí considera que el menor precio ofrecido dentro del presente proceso, resulta artificialmente bajo, requerirá al (los) oferente(s) para que explique(n) las razones que sustenten el valor ofertado y, con base en las mismas y la información que tenga a su alcance, el comité evaluador recomendará al Ordenador del Gasto la decisión a adoptar.

Por tratarse de una subasta inversa se predicará el precio artificialmente bajo respecto al precio resultado de la subasta. En el evento en que se decida no adjudicar a esteproponente, EL MUNICIPIO podrá optar de manera motivada por adjudicar el contrato al oferente que ofreció el segundo menor valor o podrá declarar desierto el proceso.

3.8. Lugar y fecha.

La subasta se celebrará en el día y a la hora previstos en el cronograma del proceso, por intermedio de la plataforma SECOP II, sin embargo, el Municipio podrá modificar elcronograma y dará aviso a los oferentes publicando con anterioridad la nueva citación a lasubasta.

Cada oferente participante deberá estar a la fecha y hora programada en la plataforma delSECOP II para el desarrollo de la Subasta Inversa y se dará inicio a la subasta con los oferentes que se encuentren en línea.

3.9. Precio ofertado de arranque para la subasta.

La subasta debe iniciar con el precio más bajo presentado por los oferentes del valor totalestablecido en la *"Propuesta Económica".*

3.10. Márgenes de diferencia entre ofertas.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el literal g) del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082de 2015, el MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS para el presente proceso es del **cinco por ciento (5%)** el cual se efectúa sobre el menor valor (Precio ofertado de arranque), cuya cifra será admitida en números enteros, sin decimales

Se tendrán como márgenes válidos de mejora de ofertas, aquellos equivalentes mínimos al porcentaje mencionado calculado sobre el lance más bajo, inmediatamente anterior, expresado en números enteros.

En el evento que no se cumpla lo precitado, el lance se considerará no válido y en consecuencia no será tenido en cuenta, y no podrá continuar efectuando más lances durante el desarrollo de la subasta. El valor de la propuesta más baja se determinará en cada uno de los lances de la Subasta. En caso de que el oferente no haga nueva postura de precio durante la Subasta, el precio inicial presentado se considerará como su propuestafinal.

3.11. Conclusión de la subasta.

La subasta concluirá en los siguientes eventos:

- Cuando en la respectiva ronda se presente solo un lance válido.
- Cuando en la respectiva ronda no se presenten nuevos lances (válidos) que mejorenla oferta anterior.

3.12. Criterios de desempate.

En caso de empate en el puntaje de dos o más ofertas, la entidad aplicara los criteriosdefinidos en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17.del Decreto 1860 de 2021 que en tenor literal reza lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empateen el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados concargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las EntidadesEstatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por losProcesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o serviciosextranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacionalen

los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 delartículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien oservicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en lostérminos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 dela Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir,la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberáverificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en elartículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cualacreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, estoes, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente.En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartirel comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas,de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estosdatos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la personajurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diezpor ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento(25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de laexperiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará conel certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitucióncuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuentala vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado apartir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento dela constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditarácon el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadasanteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, queno es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lofirma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de susintegrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diezpor ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legalo el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rromo gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estadovinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de lapersona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditarácon el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior,en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado,mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadasanteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cualacredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificadosque contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos:
i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejaciónde las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) elcertificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquierotro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso dereintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituidapor personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentosde identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificadosque contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condicionesde acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporacióno reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados atenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotaparte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportandolos documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistasde otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata elnumeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificadosque contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales,para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá laoferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios declasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarialdefinidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyosintegrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativao asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior,que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizadosa Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para laspersonas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total depagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponenteplural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y,además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutualen los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento(25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes delproponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan conlos requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menosuno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas**.**

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la

modifique o la sustituya.Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces, así:

Inicialmente, la entidad procederá a incorporar en una balotera un número de balotas,identificadas con un número igual al número de proponentes que se encuentren en condición de empatados. Sacará una balota por cada proponente, asignándole un número de mayor a menor, quien obtenga la balota con el mayor número se adjudicará.

3.13. Documentos para acreditar condiciones especiales en caso de empate de ofertas

3.13.1. Acreditación de Condición MIPYMES NACIONAL.

El Comité Evaluador verificará la condición de MIPYMES Nacional en el Registro Único deProponentes.

3.13.2. Acreditación que al menos una MIPYME NACIONAL haga parte de un Consorcio o Unión Temporal.

El oferente en su condición Consorcio o Unión Temporal deberá acreditar las tres circunstancias descritas en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015y en el Anexo *"Carta de Presentación de la Propuesta",* o en documento aportado en la propuesta que contenga la misma información establecida en el citado Formato, realizandola manifestación respectiva.

El Comité Evaluador realizará la verificación de los tres (3) eventos descritos en el citado numeral de la siguiente forma:

- Para el evento en que la Unión Temporal o Consorcio esté conformado por lo menoscon una Mipyme Nacional que tenga una participación del 25%, se verificará en el documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal aportado en la propuesta.

- Para el evento en que la Mipyme aporte mínimo el 25% de la experiencia acreditada, se verificará con la sumatoria del valor de los contratos aportados con la propuesta por la misma.

- Para el evento en que ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales, sean empleados, socios o accionistas de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio, se verificará a través del Certificado de Existencia y Representación Legal o en la Carta de Presentación allegada con la propuesta.

3.13.3. Acreditación de empleados en las condiciones de discapacidad.

El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condiciónde discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar con su propuesta, la certificación expedida por la Oficina del Trabajo de la respectiva zona, en la cual conste que está tiene una anterioridad de un (1) año; igualmente, deberá mantenerse vinculado alpersonal por el plazo de ejecución del contrato.

3.13.4. Acreditación cuando un integrante de un Consorcio o Unión Temporalcertifique que el 10% de su nómina está en condición de discapacidad.

Si la oferta es presentada (cargada a la plataforma secop2 del proceso) por un Consorcioo Unión Temporal, en que uno de sus integrantes acredite que por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad, el Comité Evaluador verificará esta circunstancia con: **(i)** la certificación expedida por la Oficina del Trabajo de la respectiva zona, acorde con los requisitos establecidos en la Ley 361 de 1997; **(ii)** el documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal aportado con la propuesta; Esta documentación deberá ser aportada con la propuesta.

3.14. Precios artificialmente bajos.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador previo al momento de adjudicar, si considera que el menor precio ofrecido, resulta artificialmente bajo, requerirá

al oferente para que explique las razones quesustenten el valor ofertado y, con base en las mismas y la información que tenga a su alcance, el comité evaluador recomendará al Ordenador del Gasto la decisión a adoptar. En el evento en que se decida no adjudicar a este proponente, el Municipio podrá optar demanera motivada por adjudicar el contrato al oferente que ofreció el segundo menor valoro por declarar desierto el proceso.

3.15. Causales de rechazo de las propuestas.

1. Cuando el proponente o su representante, o alguno de partícipes del consorcio o unióntemporal o alguno de sus socios, se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones legales vigentes.
2. Cuando el proponente, o su representante, o alguno de sus miembros o alguno de sussocios, aparezca reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; o en el Certificado de Antecedentes Disciplinariosde la Procuraduría General de la Nación o aparecer reportado en la consulta en línea de antecedentes judiciales que realiza la Entidad en la página de la Policía Nacional de antecedentes judiciales, siempre y cuando, este reporte constituya causal de inhabilidad o incompatibilidad. Lo anterior, de acuerdo con la consulta en línea de antecedentes que realiza la Entidad.
3. Cuando se advierta confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen EL MUNICIPIO para el procedimiento de contratación, entre las cuales se pueden consideran las siguientes:

    - Una misma persona natural o jurídica se presente a este proceso de forma individualy como miembro de un consorcio o una unión temporal.
    - Una misma persona natural o jurídica se presenta como miembro de más de unconsorcio o unión temporal.
    - Una persona natural o jurídica se presenta al proceso, y esta a su vez pertenece aotra persona jurídica que esta participando en el proceso.

4. Cuando el proponente no esté inscrito en el Registro Único de Proponentes de laCámara de Comercio.
5. Cuando la información contenida en el registro único de proponentes allegado por el oferente (persona natura, persona jurídica, miembros de consorcio o unión temporal), no se encuentre en firme al momento del cierre del proceso de selección.
6. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para el mismo proceso. En este caso se rechazarántodas las propuestas incluyendo la presentada en Consorcio o Unión Temporal.
7. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del Consorcio o Unión Temporal que presentan oferta pertenezcan a otro proponente que también haya presentado oferta para el presente proceso de selección.
8. Cuando la propuesta se cargue en la plataforma SECOP II extemporáneamente.
9. Cuando el representante del proponente no se encuentre debidamente autorizado parapresentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal, y solicitada la subsanación ésta no sea atendida en el tiempo establecido por la Entidad.
10. Si al verificar las condiciones de capacidad jurídica, requerimientos mínimos de contenido técnico, capacidad financiera y organizacional no cumple con lo requerido enel Pliego de Condiciones Definitivo y solicitadas las aclaraciones o subsanabilidad de los requisitos objeto de la misma, estas no sean debidamente atendidas en el plazo previsto por la Entidad antes del inicio de la subasta del presente proceso de selección.
11. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.
12. Cuando la garantía de seriedad no se adjunte con la oferta tal como la establece la Ley1882 de 2018.
13. No anexar la carta de presentación de la propuesta ó que una vez presentada no esté suscrita por el Representante Legal o su apoderado; y solicitada la subsanación esta no sea atendida en el tiempo establecido por la Entidad.
14. Cuando el proponente no acepte o no se comprometa a cumplir en la carta de presentación, con los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el Anexo *"FichaTécnica",* o cuando incluya manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta depresentación o en cualquier otro documento, que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso.
15. Cuando la oferta sea considerada artificialmente baja, de acuerdo con lo establecido enel artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
16. Cuando la duración de la persona jurídica proponente sea inferior a la duración del contrato y un (1) año más,

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 80 de 1993.

17. Cuando el objeto social del oferente o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no incluya las actividadesprincipales objeto del presente proceso.
18. Omitir o modificar cualquiera de los requerimientos solicitados por el Municipio en la Ficha Técnica u oferta económica (descripción de especificaciones, unidad y cantidad)
19. Cuando la oferta sea enviada por correo electrónico, medio magnético o fax.
20. Cuando se evidencie que la información contenida en la oferta no es veraz o no se ajusta a la realidad, siempre que la mencionada inconsistencia le permita cumplir con un requisito habilitante o mejore la propuesta presentada.
21. Cuando los requisitos habilitantes de la propuesta, contenga enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan la verificación de los requisitos o no se encuentren convalidadas, aclaradas o certificadas con la firma del proponente.
22. Cuando no se esté al día en el pago de los aportes parafiscales relativos a los Sistemasde Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales, así como los propios del SENA, ICBFy Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el artículo 23de la Ley 1150 de 20 constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o no se designe el representante legal en el mismo y solicitada la subsanación esta no sea atendida en el tiempo establecido por la Entidad.
23. Cuando la propuesta económica supere uno o varios de los valores unitarios máximosa ofertar acorde con el estudio de mercado y descritos en el Anexo "*Propuesta Económica".*
24. Cuando no se presente el Anexo denominado *"Propuesta Económica"* o en documento aportado en la propuesta que contenga la misma información establecida en el citado Anexo, no se encuentre suscrito por el proponente, persona natural o el representantelegal de las personas jurídicas o el representante del Consorcio, de la Unión Temporal,o por el apoderado debidamente constituido.
25. Cuando el Anexo *"Propuesta Económica"* presenta tachaduras, borrones o enmendaduras o inexactitudes que no permitan establecer claramente el valor total dela oferta.
26. En el evento en que de la corrección aritmética el valor total unitario de los ítems ofertados por el proponente supere los valores máximos a ofertar, acorde con el estudiode mercado y el Anexo *"Propuesta Económica".*
27. Si en la propuesta correspondiente se omite indicar los valores unitarios en el Anexo *"Propuesta Económica"*, del pliego de condiciones o en alguno(s) de los mismos se coloca el valor cero (0), la misma será RECHAZADA, al igual que si ajustada la oferta posterior a la subasta alguno de los valores corresponde a valor Cero (0).
28. Cuando no cumpla con lo establecido en el capítulo 3 "EVALUACION ECONOMICA" No. 3.2. propuesta económica del pliego de condiciones.
29. Las demás causales de rechazo establecidas en el Pliego de Condiciones.

*****FIN DEL CAPITULO*****

CAPÍTULO 4 DESARROLLO DEL PROCESO

4.1. Estudios y documentos previos.

Los estudios, anexos y documentos previos podrán ser consultados por los proponentes enla misma fecha en que se publique el proyecto de pliego de condiciones.

4.2. Publicación proyecto de pliego de condiciones.

Se efectúa la publicación del proyecto de pliego de condiciones de acuerdo con loestablecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, por el término de cinco
(5) días hábiles.

4.3. Apertura y cierre.

Mediante acto administrativo, se ordena la apertura del proceso correspondiente, quedando establecidas la duración del proceso y la fecha de cierre del mismo.

4.4. Consulta de pliegos.

En la Plataforma del Secop II del proceso a partir del día y hora indicados en el cronograma,se pondrá a disposición de los interesados los pliegos de condiciones junto con los documentos y estudios previos, para consulta de los mismos y hasta un día hábil antes delcierre del plazo para presentar (Cargar) propuesta,

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007,los pliegos de condiciones no podrán ser objeto de cobro, salvo lo relacionado con la expedición de copias.

4.5. Adendas.

Si de las observaciones presentadas durante el desarrollo del proceso por parte de las personas interesadas en el mismo, fuere necesario, según lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, modificarel pliego de condiciones, el Municipio debe publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar (Cargar) ofertas a la hora fijada para tal presentación.

NOTA: Corresponde a todos los interesados en el presente proceso selectivo informarse de todas las modificaciones y hacer seguimiento al proceso por el SECOP II.

Las consultas y respuestas no suspenderán el plazo para la presentación de las ofertas. Enningún caso habrá aclaraciones, ni comunicaciones verbales con los proponentes que puedan afectar los términos y condiciones de este pliego y sus adendas.

4.6. Prórroga del plazo.

Cuando el Municipio lo estime conveniente, el plazo del cierre del proceso se podrá prorrogar mediante Adenda, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

4.7. Entrega de propuestas y acto de apertura.

Desde la fecha fijada en el cronograma los proponentes podrán entregar (cargar) sus ofertas, en la cual quedara constancia de la fecha y hora de la presentación.

Se entiende válido el proceso de selección cualquiera sea el número de participantes hábiles, siempre y cuando permita hacer una selección objetiva, incluso es válida una propuesta que se ajuste al pliego de condiciones y resulte favorable para el Municipio.

En el caso tal que solo un proponente presente su propuesta, antes de la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, el Municipio verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del mismo y presentará el informe del mismo.

Si no se presenta ningún otro proponente, se le adjudicará el contrato, siempre que cumplacon los requisitos habilitantes (jurídico, técnico y financiero), y con los parámetros establecidos para la evaluación económica.

4.8. PROPUESTAS TOTALES Y PARCIALES

No se aceptarán propuestas parciales.

4.9. Acto de cierre.

Las propuestas que se carguen en el proceso de la plataforma del Secop II

Para verificar la hora señalada, se aplicará lo indicado en la Directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de la Nación, con lo cual se establece que la hora oficial de los procesos de contratación corresponde a la hora legal de la República de Colombia, señalada por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio, realizando la conexión en la hora prevista para el cierre, en la página Web www.sic.gov.co.

4.10. Verificación de requisitos habilitantes.

Dentro del término fijado en el cronograma del pliego, se verificarán los requisitos habilitantes (Sobre No. 1) a partir de los documentos que integran la propuesta, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de estos Pliegos de Condiciones cuales propuestas son habilitados.

El Municipio podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones de su propuesta, ni el Municipio solicitar variación alguna a los términos de lasmismas.

4.11. Traslado del informe preliminar de verificación.

En la fecha y hora en el cronograma para la verificación de las propuestas, se dará trasladodel informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública: Secop II

Los proponentes que hayan sido considerados como no habilitados podrán dentro de estetérmino y hasta antes de la subasta inversa electrónica, subsanar la ausencia de requisitoso la falta de documentos habilitantes y para que presenten sus observaciones, en la plataforma del Secop II

4.12. Informe definitivo verificación de requisitos habilitantes.

Las observaciones presentadas por los Proponentes en el traslado del Informe de verificación preliminar y la subsanación de los requisitos habilitantes cuando a ello hubieralugar, serán analizadas y se dará respuesta en el “Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes”, el cual se dará a conocer en Secop II

4.13. Número mínimo de proponentes habilitados.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082de 2015, hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos (2) oferentes habilitadoscuyos bienes cumplen con la ficha técnica. Si en el proceso de contratación se presenta unúnico oferente cuyos bienes cumplen con la ficha técnica y está habilitado, el Municipio puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a ladisponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a subasta inversa.[6]

Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, el Municipio adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta sea igual o inferior al presupuestooficial, de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015**.**

Si no se presenta ningún proponente para participar en la subasta, el Municipio declarará desierto el proceso de selección.

4.14. Adjudicación o declaratoria de desierta.

El acto de adjudicación se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará al proponente favorecido acorde con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

El Municipio declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidanla escogencia objetiva del contratista, cuando no se presenta propuesta alguna o cuando ningún proponente resulte habilitado, luego de surtida la etapa de verificación de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 18 artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

El Municipio podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayansido determinantes en la declaratoria de desierta, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación

4.15. Término para la suscripción del contrato.

Quien resulte adjudicatario del presente proceso selectivo deberá suscribir el contrato electrónico, dentro del término establecido en el cronograma.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato o no allega oportunamente los documentos requeridos al efecto, quedará a favor del Municipio, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicioscausados y no cubiertos por el valor del depósito o garantía.

En este evento, el Municipio, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente que oferto ensegundo lugar más bajo, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para elMunicipio.

4.16. Devolución de la garantía de seriedad de la propuesta y propuestas. No abrá lugar a devolución de garantías o propuestas por parte de la entidad, toda vez que estas son presentadas en forma electrónica y luego del cierre entran a ser parte del proceso de selección respectivo.

4.17. Condiciones para la suscripción y legalización del contrato.

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural.
- Fotocopia del Registro Único Tributario, debidamente suscrito.
- En el evento en que el proponente a quien se le adjudique sea un consorcio o uniónтemporal, deberá acreditar la inscripción en el Registro Único Tributario-RUT y el Número de Identificación Tributaria (NIT) del consorcio o la unión temporal.
- Certificación bancaria en la cual el proponente debe indicar los siguientes datos: Banco donde tiene la cuenta; Sucursal, Tipo de cuenta bancaria; Número de cuenta (los proponentes asociativos suministrarán esta información durante la ejecución del Contrato, en caso de ser adjudicatarios)
- Indicar si es responsable de ICA y la actividad económica.
- Certificado del cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.

Nota: Documentos sin los cuales no podrá suscribir el respectivo contrato: De no allegar oportunamente la documentación requerida para la legalización de los contratos y de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, mediante acto administrativo debidamente motivado el Municipio, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes al proponente que hubiere ofertado la siguiente mejor oferta según los criterios de calificación del presente pliego de condiciones.

4.18. Condiciones para la legalización del contrato.

Pólizas del contrato.

En el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberán ampliarse las garantías de que trata el presente numeral dentro de los cinco (5) días hábilessiguientes contados a partir de la firma del documento que se suscriba para tales fines.

Cuando el Municipio que expida la garantía o póliza de seguros sea intervenida por el Gobierno Nacional o por la autoridad competente que genere incertidumbre respecto del pago del riesgo asegurado a el Municipio (en caso

de presentarse), el contratista deberá demanera inmediata presentar nuevas pólizas o garantías que remplacen las expedidas por el Municipio intervenida.

En el evento en el que el proponente cuente con una póliza global, que cubra todos y cadauno de los amparos de la Garantía RCE, es posible que el proponente presente certificaciónemitida por compañía aseguradora, siempre y cuando pueda validarse que la póliza globalcontenga:

a. Las coberturas, condiciones, reglas y requisitos que dispone el Decreto 1082 de 2015.
b. Se emita por parte de la compañía aseguradora y a favor del Municipio, una certificación particular de la póliza global, en donde se individualice la cobertura expresa sobre los riesgos propios que puedan derivarse de la responsabilidad civildel contrato específico celebrado con el Municipio.
c. Cuente con la cláusula de restablecimiento automático del valor asegurado.
d. La compañía aseguradora que expide la póliza se comprometa a no revocarla deforma unilateral.

Garantía de cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad posterior a la firma o suscripción del contrato y requerirá la aprobación de la entidad previa a la suscripción del acta de inicio. Esta garantía tendrá las siguientes características:
El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

El contratista se obliga a constituir en favor del municipio una garantía única expedida por una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015,

La garantía única deberá amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	***CUANTÍA***	***VIGENCIA***
Amparo de cumplimiento del contrato.	20% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más.
Calidad de Los Bienes suministrados	20% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más.

En caso que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a MODIFICAR la garantía única, de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. El Municipio podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

*****FIN DEL CAPITULO****

CAPÍTULO 5
CONDICIONES CONTRACTUALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1. Modalidad de contratación.

De conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y elartículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se llevará cabo mediante **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**.

5.2. Descripción técnica del objeto a contratar (Anexo "Ficha Técnica).

Las especificaciones de los bienes objeto de suministro y demás aspectos, se encuentran consignadas en el Anexo *"FICHA TÉCNICA"* de este documento.

5.3. Supervisión del contrato.

La supervisión está a cargo del **Secretario de Gestión Social** doctor **GIOVANNY EDUARDO VILLALOBOS FERNANDEZ** o quien haga su veces, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tal efecto. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 9) Las demás establecidas en los Artículos 82,83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

5.4. Forma de pago.

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera:

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: UN ÚNICO PAGO, previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes.
El Municipio de Fusagasugá efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. Los pagos serán cancelados al contratista en la secretaria de Hacienda, por el sistema automático de pago. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana.

Adicionalmente se debe contemplar los siguientes descuentos:

Impuestos Territoriales

Estampilla ProCultura establecido mediante acuerdo 078 de 2013 artículo 245 y 246 subsiguientes donde establece una tarifa del 2% sobre el valor del contratoo sus adiciones y será retenido en el primer pago o abono en cuenta o de la respectiva adición.

Estampilla ProAdulto Mayor establecido mediante acuerdo 078 de 2013 artículo254 y subsiguientes con una tarifa del 3% del valor del contrato o su adición sobre una base gravable superior a 30 SMMLV y será retenido en el primer pago o abono en cuenta o de la respectiva adición..

Contribución al Deporte establecido mediante acuerdo 078 de 2013 artículo 267y subsiguientes con una tarifa del 1.5% del valor del contrato o su adición sobreuna base gravable superior a 20 SMMLV y será retenido en el primer pago o abono en cuenta o de la respectiva adición.

Estampilla Justicia Familiar de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 la Ley 2126 del 4 de agosto de 2021 y al Acuerdo Municipal No. 100-02.01-03 de 2022 del 28 de febrero de 2022 se adoptó la Estampilla para la Justicia Familiar a todos los contratos y las adiciones a los mismos suscritos con el Municipio de Fusagasugá partir del 4 de agosto de 2023. Retención en la fuente a título de ICA establecido mediante acuerdo 078 de 2013 artículo 98 con tarifa del 10 por 1000.

La relación anterior es simplemente a título informativo y en todo caso será exclusiva responsabilidad del proponente el conocimiento total de losimpuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión de la suscripciónde respectivo contrato que se derive de la adiudicación de esta selección abreviada.

5.5. Obligaciones del Municipio

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.

5.6. Obligaciones del contratista.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Entregar los bienes adquiridos debidamente empacados que garanticen su conservación en condiciones normales de almacenamiento, los cuales deberán ser originales de marcas reconocidas a nivel nacional, nuevos, no remanufacturados ni repotenciados, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas.
2. El contratista se compromete a mantener los precios durante toda la ejecución del contrato.
3. Para elementos y productos que lo requieran se debe asegurar que cuentan con la garantía del fabricante.
4. Garantizar que los productos sean de excelente calidad.
5. En el evento que los elementos entregados por el contratista, lleguen defectuosos y/o dañados, deberá hacer el cambio del producto dentro de los tres (3) días siguientes a la entrega inicial, sin que esto genere costos adicionales.
6. El contratista asumirá los gastos de transporte que se requiera para la entrega de los elementos, y se compromete a realizar la entrega respectiva en sitio, fecha y hora que indique el supervisor del contrato.
7. El contratista se compromete a Informar al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.
8. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
9. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
10. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato bajo la coordinación y control del supervisor.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir la Constitución Política y las Leyes de la República.
2. Cumplir con el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos, la propuesta presentada y el contrato celebrado.
3. Cumplir con las metas y el objeto del contrato, dentro del plazo establecido para tal fin.
4. Planear y desarrollar las actividades que garanticen el cabal cumplimiento del objeto del contrato y mantener informado al Supervisor.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor del contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones e impedimentos.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
10. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiere lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
11. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Alcaldía Municipal, en el momento en que sea requerido.
12. Mantener actualizada la plataforma Secop II con los documentos correspondientes para los pagos.
13. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

5.7. Cesión y subcontratación.

El Contratista no podrá ceder, total ni parcialmente, la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del Municipio, quien podrá reservarse lasrazones que tenga para negar la autorización de la cesión. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al Contratista de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este contrato. No habrá ninguna relación contractual entre los subcontratistas y el Municipio, por lo cual el Contratista será el único responsable de los actos, errores u omisiones de sus subcontratistas y proveedores, quienes carecerán de todo derecho para hacer reclamaciones ante el Municipio.

El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se causeperjuicio al Municipio a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

5.8. Suspensión del contrato.

El plazo de ejecución del presente contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos:

- **a.** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito;
- **b.** Por mutuo acuerdo. La suspensiónse hará constar por escrito en acta motivada, suscrita por las partes. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. Se entenderá suspendido el contrato mientras a juicio del Municipio, subsistan los efectos originados en la fuerza mayor o caso fortuito.

5.9. Sanciones contractuales.

Se acuerdan como tales las multas y la cláusula penal pecuniaria:

5.9.1. Multas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 del Decreto1474 de 2011. En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO** podrá aplicar a aquel mediante resolución motivada, multas diarias y sucesivas del uno por mil (1 X 1000) del valor del contrato, sin que excedael diez por ciento (10%) del valor total del mismo o proporcional al incumplimiento según lagravedad del mismo a juicio del Municipio. El pago o deducción de las multas no exonera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato. Las partesacuerdan que en caso de proceder a la aplicación de multas, el Municipio lo podrá hacer directamente y el CONTRATISTA autoriza expresamente la realización del procedimientoy del descuento del valor de la multa de los saldos adeudados a la fecha en favor del CONTRATISTA.

5.9.2. Cláusula penal pecuniaria.

El CONTRATISTA se obliga para con el Municipio a pagar una suma equivalente al VEINTE(20%) del valor del contrato, a título de estimación anticipada de los perjuicios que llegara a sufrir en caso de incumplimiento total de las obligaciones que adquiere en el presente contrato, sin perjuicio que de manera proporcional se reduzca dicho valor en caso de un incumplimiento parcial.

En todo caso, en virtud del artículo 1600 del Código Civil, el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, no se considerará como pago definitivo de los perjuicios causados, si se llegare a demostrar un perjuicio mayor al estimado en la presente cláusula.

El valor de la multa y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor de EL CONTRATISTA si lo hubiere o de la garantía constituida. Si esto último no fuere posible secobrará por jurisdicción coactiva.

5.10. Procedimiento para imposición de las multas, cláusula penal, caducidad -Ley 1474 de 2011.

El Municipio declarará el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, impondrá las multas y sanciones al proponente adjudicatario pactadas en el contrato, hará efectiva lacláusula penal y declarará la caducidad del contrato. Para tal efecto se observará el siguiente procedimiento:

a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, se citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañado del informe de supervisiónen el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblementevioladas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollode la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realizaciónde la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento

de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

b. En desarrollo de la audiencia, el ordenador del gasto del Municipio, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas ocláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para elcontratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por elMunicipio;

c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho actopúblico, el Municipio procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la mismaaudiencia;

d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el ordenador del gasto, podrásuspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resultenecesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. El Municipio podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

5.11. Solución de controversias.

Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual, se solucionaránа través de los mecanismos de conciliación y transacción previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993, la Ley 446 de 1998 y el Decreto 1716 de 2009.

5.12. Indemnidad.

El contratista mantendrá indemne al Municipio contra todo reclamo, demanda, acción legaly costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus subcontratistas o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados éstos, hasta la liquidación definitiva del contrato.

Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones de su personal, de sus subcontratistas y proveedores, y del personal al servicio de cualquierade ellos; los errores y defectos de sus trabajos, y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el Municipio, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificadolo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidasprevistas por la ley para mantener indemne al Municipio.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Municipio, ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que el Municipio incurrapor tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, el Municipio tendrá derecho adescontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo legal.

5.13. Inhabilidades e incompatibilidades.

Con la firma del contrato, EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere la Constitución Nacional y los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

5.14. Requisitos de ejecución.

Para la ejecución del contrato se requiere: expedición del Registro Presupuestal, la aprobación previa de las garantías por la Dirección de Contratación.

El contrato deberá publicarse mediante el medio electrónico para la Contratación Pública –SECOP-

5.15. Liquidación del contrato.

El Municipio procederá a su liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, en los términos previstos en la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto - Ley 19 de 2012 y del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

FIN DEL CAPITULO

CAPÍTULO 6 ANEXOS

Anexo No. 1	Ficha técnica.
Anexo No. 2	Carta de Presentación de la Propuesta
Anexo No. 3-3A	Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal
Anexo No. 4 Jurídica).	Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales(persona
Anexo No. 4A	Declaración de no tener personal a cargo persona jurídica.
Anexo No. 4B	Declaración juramentada aportes parafiscales (persona natural).
Anexo No. 4C (persona natural).	Declaración no estar obligado efectuar pagos parafiscales yseguridad social
Anexo No. 4D natural)	Declaración aportes seguridad social y de no aportar parafiscales(persona
Anexo No. 5	Pacto de transparencia y Compromiso Anticorrupción
Anexo No. 6	Pacto de Probidad
Anexo No. 7	Relación de Experiencia del Oferente
Anexo No. 8	Propuesta Económica

ANEXO No. 1
FICHA TECNICA

KIT 1 DE ESTIMULACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD/ADULTO MAYOR			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1	Proyecto individuales x 4 puestos en arte country en crudo Medidas 26 x36 cm en MDF de 4mm	Paquete de 4	1
2	Pintura Acrílica para madera al frio X 60 Cm3.	Kit X 12	1
3	Set de pinceles en 5 tamaños, números: #1, #2, #3, #5, #6, y #7, Suave pelo, eje de madera delicado, brochas redondas de eje negro, apto para pintura en arte country	set X 5 Pinceles	1
4	Hoja de lija de agua # 360 medidas 23 cm de ancho x 28 cm de largo	Unidad	1
5	Servilletas para Decoupage Tamaño 24.7 cm x 24.7 cm	Paquete X 20	1
6	Barníz mate al agua para servilletas X 75 ml	Unidad	1
7	Juego de concéntrese en madera con base (20cms aprox.) y puntos de 5 colores en diferentes ubicaciones. Dificultad: Variable.	Unidad	1
8	Domino 28 Fichas Doble 6 Juego De Mesa Caja Metálica A Color	Unidad	1
9	Pelota o huevo para ejercitación de mano material: silicona tpr,(azul o verde) tamaño del producto: 5,5 * 4,4 cm	Unidad	1
10	Banda elástica de resistencia tipo theraband medidas 14,5 cm x 1,5m, espesor 0,35mm. resistencia media/fuerte color verde y/o azul resistencia 5 lb	Unidad	1
11	Plastilina terapéutica color verde X 60gr	Caja X 60gr	1
12	Folleto ejercicios a realizar en pausas activas (cuello, espalda, hombros, piernas manos, ojos) impreso en lamina poliestireno calibre 40 de las siguientes dimensiones 13 cm x 13 cm (8 láminas impresas por ambas caras)	Unidad	1
KIT 2 DE ESTIMULACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD/ADULTO MAYOR			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
13	Juego de concéntrese en madera con base (20cms aprox.) y puntos de 5 colores en diferentes ubicaciones. Dificultad: Variable.	Unidad	1
14	Domino 28 Fichas Doble 6 Juego De Mesa Caja Metálica A Color	Unidad	1
15	Pelota o huevo para ejercitación de mano material: silicona tpr,(azul o verde) tamaño del producto: 5,5 * 4,4 cm	Unidad	1
16	Banda elástica de resistencia tipo theraband medidas 14,5 cm x 1,5m, espesor 0,35mm. resistencia media/fuerte color verde y/o azul resistencia 5 lb	Unidad	1
17	Plastilina terapéutica color verde empacada en contenedor plástico con tapa con peso de 60Gr, es libre de gluten, caseína y látex	Caja X 60gr	

18	Folleto ejercicios a realizar en pausas activas (cuello, espalda, hombros, piernas manos, ojos) impreso en lamina poliestireno calibre 40 de las siguientes dimensiones 13 cm x 13 cm (8 láminas impresas por ambas caras)	Unidad	1
AYUDAS TÉCNICAS			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
19	Andador 4 ruedas con asiento (de paseo)asiento (de paseo), es un andador plegable con 4 ruedas, con sistema de altura regulable sin uso herramientas, empuñaduras ergonómicas y antideslizantes, altura mínima asegurada de 80 centímetros y máxima de 93 centímetros, frenos manuales junto a la empuñadura con sistema de bloqueo en posición de estacionamiento, asiento acolchado de altura entre 50 y 60 centímetros, puede traer una canasta metálica o un baúl desmontable para el transporte de objetos, para usuarios de peso máximo 100 kilogramos.	Unidad	1
20	Alza baño con apoya brazos Alza baño con apoya brazos, con barandas desmontables, sistema de bloqueo y ajuste seguro mediante perilla de bloqueo frontal, soporte de peso máximo para usuarios de 110 kilogramos.	Unidad	1
21	Caminador articulado sin ruedas, andador articulado sin ruedas intercambiable entre fijo y articulado, plegable, con empuñaduras ergonómicas y antideslizantes, regulable en altura sin uso de herramientas, regulación de altura asegurada entre altura mínima desde suelo a empuñadura de 80 centímetros y máxima de 92 centímetros. Tiene 4 regatones (tacos) de goma antideslizantes, uno en cada punto de apoyo.	Unidad	1
22	Caminador con 2 ruedas Andador con dos ruedas, plegable, con empuñaduras ergonómicas y antideslizantes, regulable en altura sin uso de herramientas, regulación de altura asegurada entre altura mínima desde suelo a empuñadura de 80 centímetros y máxima de 92 centímetros. Tiene 2 regatones (tacos) de goma antideslizantes y 2 ruedas, uno en cada punto de apoyo. Para usuarios de peso máximo 110 kilogramos.	Unidad	1
23	Bastón canadiense codera móvil Bastón canadiense codera móvil de aluminio anodizado, con sistema de altura regulable y un medio de fijación segura en cualquier posición prevista, permite uso a derecha o izquierda indistintamente. Talla S: altura del suelo a empuñadura de al menos de 50 centímetros y una altura máxima de 75 a 78 centímetros, altura mínima desde empuñadura a codera de 15 a 16 centímetros y máxima de 20 a 22 centímetros, soporte de peso para usuario hasta 100 kilogramos. Talla M: altura del suelo a empuñadura al menos de 78 centímetros y una altura máxima de 95 a 97 centímetros, altura mínima desde empuñadura a codera de 20 a 22 centímetros y máxima de 24 a 25 centímetros, soporte de peso para usuarios hasta 110 kilogramos. Talla L: altura del suelo a empuñadura al menos de 85 centímetros y una altura máxima de al menos 107 centímetros, altura mínima desde empuñadura a codera de 20 a 22 centímetros y máxima de 24 a 25 centímetros, soporte de peso para usuarios hasta 130 kilogramos.	Unidad	1
24	Bastón De Apoyo, Bastón clásico cuello cisne Confort Plus fabricado en aluminio rígido. Es liviano, práctico, graduable y seguro. Cuenta un sistema de graduación de altura con ajuste firme, empuñadura de agarre horizontal en espuma EVA que brinda comodidad al usuario. Su cuello curvo tipo “cisne” refuerza el apoyo que ofrece el bastón al momento de ser usado. De diferentes colores y texturas, ofrece opciones y acabados de alta calidad. Cuenta con práctica correa de sujeción	Unidad	1
25	Bastón de 4 puntos, de altura graduable, liviano en aluminio.	Unidad	1
26	Bastón guía de aluminio plegable, con deslizador giratorio tipo bola de golf para personas con discapacidad visual. Longitud, en centímetros: 90 ó 95 ó 100 ó 105 ó 110 ó 115 ó 120 ó 125 ó 130 ó 135 ó 140 ó 145 ó 150 ó 155 ó 160	Unidad	1
27	Colchoneta anti escaras celdas de aire 3 secciones, Colchoneta anti escaras con celdas de aire de 3 secciones, superficie flexible, con sistema de compresión pasiva, secciones ajustables por separado, medida de entre 86 a 92 centímetros de ancho por 197 a 210 centímetros de largo.	Unidad	1

28	Muleta de aluminio anodizado. Empuñadura antideslizante y ergonómica, soporte axilar de material de alta resistencia, regatón antideslizante en punto de apoyo, con sistema de altura regulable sin uso de herramientas. Debe permitir su uso a derecha o izquierda indistintamente. Talla 1: Altura de piso a la empuñadura regulable al menos entre 58 centímetros y 81 centímetros, altura de piso a soporte axilar regulable al menos entre 101 centímetros y 121 centímetros. Talla 2: Altura de piso a la empuñadura regulable al menos entre 68 centímetros y 91 centímetros, altura de piso a soporte axilar regulable al menos entre 118 centímetros y 138 centímetros. Talla 3: Altura de piso a la empuñadura regulable al menos entre 75 centímetros y 98 centímetros, altura de piso a soporte axilar regulable al menos entre 136 centímetros y 156 centímetros.	Unidad	1
29	Silla Sanitaria Aluminio-caminador- Plegable Sin Ruedas, CONTIENE: Caminador doble apoyo, Soporte sanitario Plegable soporta máximo 90 kg	Unidad	1
30	Silla Sanitaria En Aluminio Con Rodachines, Material: Aluminio. Estructura Plegable, rodachines con freno en ruedas traseras, graduable en altura • Tapa para pato. Altura total Entre 78 y 88 cm. Altura del asiento entre 45 y 55 cm.	Unidad	1
31	Silla de ruedas activa chasis plegable, con sistema de cruceta, guardafangos, pierneras desmontables y abatibles, apoya pies de dos hojas ajustable en ángulo, apoya pies o piernera debe disponer de un medio para impedir que los pies o piernas del ocupante se deslicen hacia atrás, frenos tipo pinza, asiento y respaldo acolchado de nylon, ruedas traseras de 24 pulgadas inflables, eje trasero desmontable rápido, posibilidad de regulación de ángulo de ruedas traseras (camber) de 0 grados hasta 6 grados, ruedas delanteras macizas de 3 pulgadas o 5 pulgadas, peso de soporte seguro de al menos 110 kilogramos. Talla, en centímetros: 38 ó 40 ó 42 ó 44 ó 46	Unidad	1
32	Silla de ruedas estándar 4 ruedas inflables, Silla de ruedas estándar 4 ruedas inflables, estructura en duraluminio, chasis plegable, apoya brazos corto abatible y desmontable, piernera abatible y desmontable. Reposapiés abatible, regulable en altura, de dos hojas ajustables en ángulo de inclinación, frenos de palanca bilateral, rueda delantera de 5 ó 6 pulgadas inflables (neumáticas), horquilla rueda delantera con opción de regular altura, ruedas traseras de 24 pulgadas inflables de desmontaje rápido, pletina en eje trasero que permita regulación en la horizontal y en la vertical. Aro para autopropulsión, par antivuelco desmontable. Tapiz de respaldo y asiento en material sintético, protectores laterales a ambos costados, bastón de empuje con empuñadura ergonómica y antideslizante. Reposapiés o pierneras disponen de un medio para impedir que los pies del ocupante se deslicen hacia atrás. El peso de la silla no debe superar los 20 kilogramos, para usuarios de hasta 120 kilogramos de peso. Talla, en centímetros: 40 ó 43 ó 46 ó 48 ó 50 ó 53	Unidad	1
33	Silla de ruedas estándar 4 ruedas macizas,Silla de ruedas estándar adulto, estructura en duraluminio, chasis plegable, apoya brazos corto abatible y desmontable, piernera abatible y desmontable. Reposapiés abatible, regulable en altura, de dos hojas ajustables en ángulo de inclinación, frenos de palanca bilateral, rueda delantera de 5 o 6 pulgadas macizas, horquilla rueda delantera con opción de regular altura ruedas traseras 24 pulgadas macizas de desmontaje rápido, pletina en eje trasero que permita regulación en la horizontal y la vertical. Aro para autopropulsión, par antivuelco desmontable. Tapiz de respaldo y asiento en material sintético. Protectores laterales a ambos costados, bastón de empuje con empuñadura ergonómica y antideslizante. Reposapiés o pierneras disponen de un medio para impedir que los pies del ocupante se deslicen hacia atrás. El peso de la silla no debe superar los 20 kilogramos. Talla, en centímetros: 40 ó 43 ó 46 ó 48 ó 50 ó 53	Unidad	1

34	Silla de ruedas Estándar Liviana, Altura de los reposapiés Mín. 37 cm - máx. 42 cm Altura del apoyabrazos 22 cm Altura del asiento al Piso 48 cm Altura del reposapiés al piso Mín. 11 cm - máx. 16 cm Altura del respaldo 40 cm Altura total de la silla 83 cm Ancho del asiento 46 cm Ancho total de la silla 64 cm Apoyabrazos Fijos en cordobán Calibre del tubo 2 mm Capacidad de peso 90 kg Llantas traseras 24 x 1 3/8" en poliuretano (PU) Rin radio Longitud 105 cm Color Negro grafito Material Acero martillado Peso neto 18 kg Profundidad del asiento 43 cm Reposapiés Fijos con plataforma abatible Ruedas delanteras Maciza rin estrella 7 x 1,18"	Unidad	1
35	Silla de ruedas neurológica, Silla de ruedas neurológica, estructura de aluminio y acero, asiento y respaldo acolchados, cojín de respaldo preformado con apoyo lumbar y laterales integrados, apoya brazos largo, desmontable, regulable en altura, piernera batiente y desmontable, regulación de ángulo de posición hasta 90°, soporte de pantorrillas regulables en altura y profundidad, reposapiés regulable en altura de dos hojas, regulable en ángulo de posición del pie, frenos de palanca bilateral ajustables en la horizontal y frenos de tambor o solo frenos de tambor con sistema de bloqueo es posición de estacionamiento, ruedas delanteras pueden variar entre 5 y 7 pulgadas en pu o inflables, horquillas de ruedas delanteras con opción de regular altura, ruedas traseras de 16 pulgadas en pu o inflables, par antivuelco abatible. Silla basculante y reclinable, tapiz en material sintético, protectores laterales a ambos costados, bastón de empuje regulable en altura, con empuñadura ergonómica y antideslizante. Reposapiés o pierneras disponen de un medio para impedir que los pies del ocupante se deslicen hacia atrás, reposacabezas (cabezal) ajustable, acolchado y desmontable, regulable en altura, profundidad y laterales. Para usuarios de hasta 120 kilogramos de peso. Dimensiones: 180 cm x 60 cms Plegable -Liviana para el transporte. Maleta: 90 cms x 60 cms Tapizado Cordobán Lavable. Incluye hueco facial y levante. Garantía 1 año Talla, en centímetros: 40 ó 45 ó 50	Unidad	1
36	Silla de ruedas neurológica tipo coche, Silla de ruedas neurológica tipo coche, estructura plegable, manilla para empuje ajustable en altura, inclinación ajustable. Apoya piernas elevables y ajustables en ángulo, frenos traseros, apoya pies de una pieza, con ángulo ajustable, correa de sujeción graduable de al menos tres puntos, arnés coche de sujeción acolchado. Talla, en centímetros: 25 ó 30 ó 35 ó 40	Unidad	1
37	Camilla de emergencia primeros auxilios Camilla Emergencia Plástica Inmovilizador Cabeza Kit Férulas Largo x Ancho: 180 cm x 45 cm	Unidad	1
38	Camilla portátil, Camilla Portátil fabricada en Aluminio, ultra liviana, es práctica de transportar debido a su estructura desarmable que la convierte en una maleta. Largo x Ancho x Altura: 180 cm x 60 cm x 74 cm	Unidad	1
39	Pizarra Braille Plástica Fabricadas en plástico de alta calidad y durabilidad. Mayor conveniencia con pines en la lámina trasera para sujetar las hojas. Numeración cada dos renglones en Braille. Permiten escribir en Braille sobre tiras de papel y adhesivo. Incluye punzón de punta metálica redonda. Dimensiones: 4 x 27 celdas	Unidad	1

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones.

_____

FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO No. 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA

Dirección de ContrataciónAlcaldía Municipal Fusagasugá.

Referencia: **XXXXXXX** , cuyo objeto es " ----------".

El suscrito_____, identificado con la Cédula de Ciudadanía_____expedida en_____, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, presentó la siguiente oferta para el proceso en referencia y encaso de que sea aceptada y adjudicada por esa Entidad, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones técnicas del presente proceso de selección.
3. Ninguna entidad o persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
4. Conocemos la información general y demás documentos de los pliegos de condiciones, así como las adendas expedidas y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
5. No nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en las Leyes o conflicto de intereses señalada por elartículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. (Se recuerda al proponente que, si está incursoen alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el procesode selección de contratistas y debe abstenerse de formular oferta). (En caso de tratarse de un Consorcio o Unión Temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).
6. No hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ningunaEntidad Oficial dentro de los últimos **dos (2)** años anteriores a la fecha de entrega de las ofertas. **(NOTA: Si el proponente ha** sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas, cláusula penal y/o incumplimiento) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad del contrato, ella genera inhabilidad para contratar por cinco (5) años y por lo tanto deberá atenerse a lo estipulado en el numeral anterior).
7. Que manifiesto expresamente haber leído y conocer el Pliego de Condiciones, las adendas, actas y demás documentos, expedidos por la Alcaldía Municipal y en consecuencia que acepto que cumpliré todos los requerimientos técnicosestablecidos en la ficha técnica, en el Pliego de Condiciones, sus adendas, sus anexos, formatos y en el contrato.
8. Que con la presentación de la presente propuesta, manifiesto que entiendo, me encuentro conforme y me COMPROMETO a cumplir con todos y cada uno de losrequisitos y especificaciones técnicas establecidas por la Alcaldía Municipal de Fusagasugá en el ANEXO *"FICHA TECNICA"* que hace parte del presente procesode selección; incluyendo: características de vehículos, documentación vigente, personal requerido, equipos requeridos y demás especificaciones del servicio que se encuentran en cada uno de los ítems que conforman la Ficha Técnica.
9. Que a la fecha de presentación de la oferta no nos hallamos en el boletín de responsables fiscales de competencia de las Contralorías, de acuerdo con el artículo60 de la Ley 610 de 2000.
10. Que me comprometo a no contratar a menores de edad, en cumplimiento a la Resolución No. 1677 de 2008, emitida por el Ministerio de la Protección Social, los convenios internacionales en materia de políticas de prevención y erradicación del trabajo infantil ratificados por Colombia y de la Circular 001 de fecha 20 de enero de 2011, proferida por el Alcalde Mayor de Bogotá, según lo establece la constitución política de 1991 y demás normas que consagran los derechos de los niños.
11. Nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en el plazo determinado en elpliego de condiciones.
12. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a entregar los documentos queacrediten la experiencia y formación académica del personal que conformará el equipo de trabajo, a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo apagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
13. La vigencia de la oferta es de cuatro (4) meses.

El original de la oferta consta de_____folios, debidamente numeradosAtentamente,

_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre:
Profesión
CC No.

DATOS DEL PROPONENTE		
Nombre		Nit:
Dirección Página web		
Ciudad.	Teléfono	Fax

ANEXO No. 3
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIONES TEMPORALES
(Diligencie según corresponda)

En el Municipio de_____a los_____días del mes de _____del año_____, entre quienes suscriben este documento, de unaparte____ _____, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) legalmente constituida y con domicilio principal en el Municipio de _____, representada legalmente por_____mayor de edad, domiciliado en_____, identificado con cédula de ciudadanía número _____, expedida en_____, en su condición de _____, y representante legal de la misma, por una parte, y porla otra____ _____, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en_____,representada legalmente por_____ _____, mayor deedad, domiciliado en_____ _____identificado con la cédula de ciudadaníanúmero__, expedida en____ _____, quien obra en sucalidad de gerente y representante legal de la misma. Hemos decidido conformar una UniónTemporal, la cual se denominará_____ _____y se regirá por las siguientescláusulas:

PRIMERA. - OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la Unión Temporal consiste en lapresentación conjunta a el Municipio, de una propuesta (mediante cargue en el SECOP II) para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato (transcribir el objeto de la licitación,producto de la Selección Abreviada de Subasta Inversa Electronica N°_____ de_____. La Unión Temporal se compromete en caso de adjudicación, a la realización a cabalidad delos trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por el Municipio y en generalal cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la propuesta técnica y económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

SEGUNDA. - NOMBRE Y DOMICILIO: La Unión Temporal se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en_____, oficina,_____, fax _____, teléfono_____.

TERCERA. – CONDICIONES Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY: La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento(100%), de la Unión Temporal no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de elMunicipio, y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTES	**%**	**LABOR A DESARROLLAR EN LAPROPUESTA**

CUARTA. - OBLIGACIONES Y SANCIONES: Los miembros de la Unión Temporal responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con el Municipio. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

QUINTA. – DURACIÓN: La duración de la unión temporal en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al término de duración y tres años y más.

SEXTA. – CESIÓN: No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de losintegrantes de la Unión Temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de el Municipio, quien se reserva la facultad de aprobardicha cesión.

SÉPTIMA. - REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL: La Unión Temporal designa como representante legal de ésta, al señor(a)_____ domiciliado en _____, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número _____ de_____, el cual está facultado para contratar, comprometer,

negociar y representar a la unión temporal, igualmente se nombra como suplente del representante legal al señor(a)_____,domiciliado en_____ _____, con cédula de ciudadaníanúmero_____ _____de_____.

OCTAVA. CLÁUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lodispuesto en la ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en el Municipio de _____ a los_____días del mes de_____de _____, por quienes intervinieron.

_____	_____
NombreCC	**NombreCC**
Representante legalNIT:	**Representante legalNIT:**
Dirección:Teléfono:	**Dirección:Teléfono:**
ACEPTO	**ACEPTO**
_____	_____
NombreCC	**NombreCC**
Representante legalNIT:	**Representante legalNIT:**
Dirección:Teléfono:	**Dirección:Teléfono:**

ANEXO No. 3A
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS

Entre los suscritos a saber:_____, mayor deedad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° _____, expedida en_____, quien obra en nombre y representación legal de (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en sudefecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT N° _____, y debidamente facultado por la junta de socios, y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N°_____, expedida en_____quien obra en nombre y representación legal de(escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT N°_____, debidamente facultado por losestatutos sociales,_____, manifestamos que mediante elpresente documento hemos acordado integrar un Consorcio cuya integración, conformacióny reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – OBJETO: El objeto del presente documento es la integración de un Consorcioentre y_____, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente Consorcio, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la Licitación N° _____de_____, abierta por el Municipio, cuyo objeto es: (transcribir el objeto de la Licitación). Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman. Por lo tanto la participación de los integrantes del consorcio será:

NOMBRE	**PARTICIPACIÓN (%)**
_____	
_____	_____
_____	_____
	_____

SEGUNDA. - DENOMINACIÓN: El presente consorcio se denominará _____ _____.

TERCERA. - DOMICILIO: El domicilio del consorcio será la (dirección, teléfono y/o fax)de la ciudad de _____.

CUARTA. - REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como representante del presente Consorcio al(a) señor(a) _____, identificado con cédula de ciudadanía N° _____, expedida en_____, cargo este quese entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al consorcio. Igualmente se nombra como suplente del representante del consorcio al señor _____. Identificado con cédula de ciudadanía N° _____.

QUINTA. - DURACIÓN: La duración del presente Consorcio, en caso de salir favorecido con la adjudicación, será igual al tiempo comprendido entre el cierre del Licitación, y dos años y medio más. En todo caso el consorcio durará todo el término necesario para atenderlas garantías prestadas.

SEXTA. CLÁUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las demás cláusulas opcionales: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los consorciados frenteal Municipio. (Aspectos financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulan la relacionesentre los integrantes del consorcio, entre otras).

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento alos_días del mes de _____del año_____.

NombreCC **Representante legalNIT:** **Dirección:Teléfono:**	**NombreCC** **Representante legalNIT:** **Dirección:Teléfono:**
ACEPTO	**ACEPTO**
NombreCC **Representante legalNIT:** **Dirección:Teléfono:**	**NombreCC** **Representante legalNIT:** **Dirección:Teléfono:**

ANEXO No. 4 PERSONA JURÍDICA

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALESARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de (Razón socialde la compañía), identificada con Nit_____, debidamente inscrito en la Cámara deComercio de_me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que deacuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

Dada en_____D.C. a los ( )_____del mes de_____de 201_.

FIRMA_____ NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)

TARJETA PROFESIONAL
(Para el Revisor Fiscal) _____

ANEXO No. 4 – A

EN CASO QUE EL PROPONENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDENO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES[7] Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de (Razón socialde la compañía), identificada con Nit_____, debidamente inscrito en la Cámara deComercio de___ me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tieneobligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales.

Dada en_____D.C. a los ( )_____del mes de_____de 201_FIRMA_____

_____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)

TARJETA PROFESIONAL
(Para el Revisor Fiscal)_____

_____

7 artículos 25 y 31 de la Ley 1607 del 2012

ANEXO No. 4 - B PERSONAS NATURALES

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTESPARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

Yo_____identificado (a) con c.c____de___, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)[8] (en caso que aplique), durante los últimos seis (6) meses.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en_____D.C. a los ( )_____del mes de_____de 201_FIRMA_____

_____

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

_____

[8] artículos 25 y 31 de la Ley 1607 del 2012

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

ANEXO N° 4 – C

EN CASO QUE EL PROPONENTE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR ELPAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL (salud y pensiones) DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Yo_____identificado (a) con Cédula de Ciudadanía____ de____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:

FIRMA: _

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

ANEXO No. 5
PACTO DE TRANSPARENCIA Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SISE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE)
domiciliado en_____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN YLUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en …. (1- …SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHASOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓNA SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA),
quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Alcaldia Municipal Fusagasuga, realizó el **PROCESO DE** _____cuyo objeto es "..... ", en los términos prescritos en la ley 80 de 1993, el decreto 1421 de 1993 y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombianoy de la **Alcaldía Municipal de Fusagasugá** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selecciónantes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyoo un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos susempleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la **AMF** ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **AMF** durante el desarrollo del Contrato.

1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actoso conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado enel considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **Proponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los pliegos de condiciones, si se comprobare el incumplimientode los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de

_____, a los_____(FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS).

Firma
C. C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

ANEXO No. 6
PACTO DE PROBIDAD DE LOS PROPONENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO

Nosotros los abajo firmantes en representación de nuestras compañías, orgullosos de actuar como delegados de las firmas proponentes en el proceso _____
cuyo objeto es "XXXXXX", conscientes de que se han adelantado en el país y en especial en el Municipio de Fusagasugá , cambios culturales que promueven la probidad y el beneficio del interés general.

CONSIDERANDO:

Que es importante que el Municipio de Fusagasugá cuente con una Entidad efectiva dado su aporte al fortalecimiento del concepto de ciudad como espacio de vida en comunidad.

Que el aseguramiento de la transparencia en los procesos contractuales redunda en beneficio no sólo de la Entidad contratante, sino de los propios participantes, en cuanto garantiza que el único criterio de adjudicación será la excelencia de la propuesta.

Que la empresa que represento reconoce que la presentación de propuestas en el presenteproceso, se efectúa en un entorno imparcial, competitivo y no sujeta a presiones o abusosindebidos.

Que conozco a cabalidad los pliegos de condiciones y adendas, sus reglas de juego establecidas y modificaciones que se han hecho a los mismos hasta el cierre del proceso yreconozco que los mismos son equitativos y no conllevan al favorecimiento de un proponente en particular.

Que para participar en el proceso, he estructurado una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegura la posibilidad de ejecutar el contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos dereferencia.

Que resulta conveniente la formulación de un pacto explícito en cuanto al acatamiento de las normas jurídicas y éticas que deben regir los procesos contractuales, y, por lo tanto,

NOS COMPROMETEMOS A:

Actuar en el proceso_____, con estricto apego a las normasjurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos y conforme al principio de buena fe, transparencia y equidad.

Abstenerme de realizar u ofrecer, directa o indirectamente, pagos de comisiones o dádivas,o de utilizar medios de presión a funcionarios de la Alcaldía Municipal de Fusagasugá , conel fin de obtener favorecimientos en la decisión de adjudicación, lograr cambios en el contrato, evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal.

Abstenerme de coludir y establecer con otros interesados o participantes, cualquier tipo deacuerdos tendientes a distorsionar la decisión de la Entidad y limitar indebidamente la sanacompetencia en estos procesos, tales como el uso de empresas subordinadas o vinculadaspara direccionar la aplicación de los criterios de evaluación.

Cumplir con rigor las exigencias que haga la entidad contratante en el curso del procedimiento de selección.

Utilizar las oportunidades y mecanismos jurídicos que la ley pone a disposición, con estrictasujeción al principio de la buena fe, evitando cualquier forma de abuso del derecho.

No utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimientode requisitos diferentes a los establecidos en los términos de referencia, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Adoptar las medidas necesarias para que ningún miembro del personal de mi Empresa, incurra en conductas violatorias del presente pacto.

Denunciar con la debida justificación y de manera inmediata ante la Veeduría Distrital y demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por funcionarios y/o los proponentes.

EN CASO DE INCUMPLIR LOS COMPROMISOS AQUÍ ENUNCIADOS ME COMPROMETO A ACATAR LO SIGUIENTE:

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

Reconocimiento público del comportamiento desarrollado dentro del proceso contractual, elcual autorizo a publicar en la página Web de la Alcaldía Municipal de Fusagasugá.

Para constancia se firma de manera voluntaria, en Fusagasugá, D.C., el día XX de XXXde 202_.
Proponentes:

Representante Legal	En representación
C.C. No.	C.C. No.

Firma como testigoVeeduría Distrital

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

ANEXO No. 7
RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE

NUMERO DE CONSECUTIVO DEL CONTRATOEN EL RUP						
CONTRATISTA						
PROPONENTE PLURAL	SI		NO		% DE PARTICIPACIÓN	
ENTIDAD CONTRATANTE						
OBJETO						
CERTIFICACIÓN A FOLIO(S)						

NUMERO DE CONSECUTIVO DEL CONTRATO EN EL RUP						
CONTRATISTA						
PROPONENTE PLURAL	SI		NO		% DE PARTICIPACIÓN	
ENTIDAD CONTRATANTE						
OBJETO						
CERTIFICACIÓN A FOLIO(S)						

NUMERO DE CONSECUTIVO DEL CONTRATOEN EL RUP						
CONTRATISTA						
PROPONENTE PLURAL	SI		NO		% DE PARTICIPACIÓN	
ENTIDAD CONTRATANTE						
OBJETO						
CERTIFICACIÓN A FOLIO(S)						

_____

Firma Representante Legal
Nombre:
C.C. No.

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

ANEXO No. 8 PROPUESTA ECONOMICA

KIT 1 DE ESTIMULACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD/ADULTO MAYOR							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL**
1	Proyecto individuales x 4 puestos en arte country en crudo Medidas 26 x36 cm en MDF de 4mm	Paquete de 4	1				
2	Pintura Acrílica para madera al frio X 60 Cm3.	Kit X 12	1				
3	Set de pinceles en 5 tamaños, números: #1, #2, #3, #5, #6, y #7, Suave pelo, eje de madera delicado, brochas redondas de eje negro, apto para pintura en arte country	set X 5 Pinceles	1				
4	Hoja de lija de agua # 360 medidas 23 cm de ancho x 28 cm de largo	Unidad	1				
5	Servilletas para Decoupage Tamaño 24.7 cm x 24.7 cm	Paquete X 20	1				
6	Barníz mate al agua para servilletas X 75 ml	Unidad	1				
7	Juego de concéntrese en madera con base (20cms aprox.) y puntos de 5 colores en diferentes ubicaciones. Dificultad: Variable.	Unidad	1				
8	Domino 28 Fichas Doble 6 Juego De Mesa Caja Metálica A Color	Unidad	1				
9	Pelota o huevo para ejercitación de mano material: silicona tpr,(azul o verde) tamaño del producto: 5,5 * 4,4 cm	Unidad	1				
10	Banda elástica de resistencia tipo theraband medidas 14,5 cm x 1,5m, espesor 0,35mm. resistencia media/fuerte color verde y/o azul resistencia 5 lb	Unidad	1				
11	Plastilina terapéutica color verde X 60gr	Caja X 60gr	1				
12	Folleto ejercicios a realizar en pausas activas (cuello, espalda, hombros, piernas manos, ojos) impreso en lamina poliestireno calibre 40 de las siguientes dimensiones 13 cm x 13 cm (8 láminas impresas por ambas caras)	Unidad	1				
KIT 2 DE ESTIMULACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD/ADULTO MAYOR							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL**
13	Juego de concéntrese en madera con base (20cms aprox.) y puntos de 5 colores en diferentes ubicaciones. Dificultad: Variable.	Unidad	1				
14	Domino 28 Fichas Doble 6 Juego De Mesa Caja Metálica A Color	Unidad	1				
15	Pelota o huevo para ejercitación de mano material: silicona tpr,(azul o verde) tamaño del producto: 5,5 * 4,4 cm	Unidad	1				

16	Banda elástica de resistencia tipo theraband medidas 14,5 cm x 1,5m, espesor 0,35mm. resistencia media/fuerte color verde y/o azul resistencia 5 lb	Unidad	1				
17	Plastilina terapéutica color verde empacada en contenedor plástico con tapa con peso de 60Gr, es libre de gluten, caseína y látex	Caja X 60gr					
18	Folleto ejercicios a realizar en pausas activas (cuello, espalda, hombros, piernas manos, ojos) impreso en lamina poliestireno calibre 40 de las siguientes dimensiones 13 cm x 13 cm (8 láminas impresas por ambas caras)	Unidad	1				
AYUDAS TÉCNICAS							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL**
19	Andador 4 ruedas con asiento (de paseo)asiento (de paseo), es un andador plegable con 4 ruedas, con sistema de altura regulable sin uso herramientas, empuñaduras ergonómicas y antideslizantes, altura mínima asegurada de 80 centímetros y máxima de 93 centímetros, frenos manuales junto a la empuñadura con sistema de bloqueo en posición de estacionamiento, asiento acolchado de altura entre 50 y 60 centímetros, puede traer una canasta metálica o un baúl desmontable para el transporte de objetos, para usuarios de peso máximo 100 kilogramos.	Unidad	1				
20	Alza baño con apoya brazos Alza baño con apoya brazos, con barandas desmontables, sistema de bloqueo y ajuste seguro mediante perilla de bloqueo frontal, soporte de peso máximo para usuarios de 110 kilogramos.	Unidad	1				
21	Caminador articulado sin ruedas, andador articulado sin ruedas intercambiable entre fijo y articulado, plegable, con empuñaduras ergonómicas y antideslizantes, regulable en altura sin uso de herramientas, regulación de altura asegurada entre altura mínima desde suelo a empuñadura de 80 centímetros y máxima de 92 centímetros. Tiene 4 regatones (tacos) de goma antideslizantes, uno en cada punto de apoyo.	Unidad	1				
22	Caminador con 2 ruedas Andador con dos ruedas, plegable, con empuñaduras ergonómicas y antideslizantes, regulable en altura sin uso de herramientas, regulación de altura asegurada entre altura mínima desde suelo a empuñadura de 80 centímetros y máxima de 92 centímetros. Tiene 2 regatones (tacos) de goma antideslizantes y 2 ruedas, uno en cada punto de apoyo. Para usuarios de peso máximo 110 kilogramos.	Unidad	1				

23	Bastón canadiense codera móvil Bastón canadiense codera móvil de aluminio anodizado, con sistema de altura regulable y un medio de fijación segura en cualquier posición prevista, permite uso a derecha o izquierda indistintamente. Talla S: altura del suelo a empuñadura de al menos de 50 centímetros y una altura máxima de 75 a 78 centímetros, altura mínima desde empuñadura a codera de 15 a 16 centímetros y máxima de 20 a 22 centímetros, soporte de peso para usuario hasta 100 kilogramos. Talla M: altura del suelo a empuñadura al menos de 78 centímetros y una altura máxima de 95 a 97 centímetros, altura mínima desde empuñadura a codera de 20 a 22 centímetros y máxima de 24 a 25 centímetros, soporte de peso para usuarios hasta 110 kilogramos. Talla L: altura del suelo a empuñadura al menos de 85 centímetros y una altura máxima de al menos 107 centímetros, altura mínima desde empuñadura a codera de 20 a 22 centímetros y máxima de 24 a 25 centímetros, soporte de peso para usuarios hasta 130 kilogramos.	Unidad	1				
24	Bastón De Apoyo, Bastón clásico cuello cisne Confort Plus fabricado en aluminio rígido. Es liviano, práctico, graduable y seguro. Cuenta un sistema de graduación de altura con ajuste firme, empuñadura de agarre horizontal en espuma EVA que brinda comodidad al usuario. Su cuello curvo tipo “cisne” refuerza el apoyo que ofrece el bastón al momento de ser usado. De diferentes colores y texturas, ofrece opciones y acabados de alta calidad. Cuenta con práctica correa de sujeción	Unidad	1				
25	Bastón de 4 puntos, de altura graduable, liviano en aluminio.	Unidad	1				
26	Bastón guía de aluminio plegable, con deslizador giratorio tipo bola de golf para personas con discapacidad visual. Longitud, en centímetros: 90 ó 95 ó 100 ó 105 ó 110 ó 115 ó 120 ó 125 ó 130 ó 135 ó 140 ó 145 ó 150 ó 155 ó 160	Unidad	1				
27	Colchoneta anti escaras celdas de aire 3 secciones, Colchoneta anti escaras con celdas de aire de 3 secciones, superficie flexible, con sistema de compresión pasiva, secciones ajustables por separado, medida de entre 86 a 92 centímetros de ancho por 197 a 210 centímetros de largo.	Unidad	1				
28	Muleta de aluminio anodizado. Empuñadura antideslizante y ergonómica, soporte axilar de material de alta resistencia, regatón antideslizante en punto de apoyo, con sistema de altura regulable sin uso de herramientas. Debe permitir su uso a derecha o izquierda indistintamente. Talla 1: Altura de piso a la empuñadura regulable al menos entre 58 centímetros y 81 centímetros, altura de piso a soporte axilar regulable al menos entre 101 centímetros y 121 centímetros. Talla 2: Altura de piso a la empuñadura regulable al menos entre 68 centímetros y 91 centímetros, altura de piso a soporte axilar regulable al menos	Unidad	1				

	entre 118 centímetros y 138 centímetros. Talla 3: Altura de piso a la empuñadura regulable al menos entre 75 centímetros y 98 centímetros, altura de piso a soporte axilar regulable al menos entre 136 centímetros y 156 centímetros.						
29	Silla Sanitaria Aluminio-caminador-Plegable Sin Ruedas, CONTIENE: Caminador doble apoyo, Soporte sanitario Plegable soporta máximo 90 kg	Unidad	1				
30	Silla Sanitaria En Aluminio Con Rodachines, Material: Aluminio. Estructura Plegable, rodachines con freno en ruedas traseras, graduable en altura • Tapa para pato. Altura total Entre 78 y 88 cm. Altura del asiento entre 45 y 55 cm.	Unidad	1				
31	Silla de ruedas activa chasis plegable, con sistema de cruceta, guardafangos, pierneras desmontables y abatibles, apoya pies de dos hojas ajustable en ángulo, apoya pies o piernera debe disponer de un medio para impedir que los pies o piernas del ocupante se deslicen hacia atrás, frenos tipo pinza, asiento y respaldo acolchado de nylon, ruedas traseras de 24 pulgadas inflables, eje trasero desmontable rápido, posibilidad de regulación de ángulo de ruedas traseras (camber) de 0 grados hasta 6 grados, ruedas delanteras macizas de 3 pulgadas o 5 pulgadas, peso de soporte seguro de al menos 110 kilogramos. Talla, en centímetros: 38 ó 40 ó 42 ó 44 ó 46	Unidad	1				
32	Silla de ruedas estándar 4 ruedas inflables, Silla de ruedas estándar 4 ruedas inflables, estructura en duraluminio, chasis plegable, apoya brazos corto abatible y desmontable, piernera abatible y desmontable. Reposapiés abatible, regulable en altura, de dos hojas ajustables en ángulo de inclinación, frenos de palanca bilateral, rueda delantera de 5 ó 6 pulgadas inflables (neumáticas), horquilla rueda delantera con opción de regular altura, ruedas traseras de 24 pulgadas inflables de desmontaje rápido, pletina en eje trasero que permita regulación en la horizontal y en la vertical. Aro para autopropulsión, par antivuelco desmontable. Tapiz de respaldo y asiento en material sintético, protectores laterales a ambos costados, bastón de empuje con empuñadura ergonómica y antideslizante. Reposapiés o pierneras disponen de un medio para impedir que los pies del ocupante se deslicen hacia atrás. El peso de la silla no debe superar los 20 kilogramos, para usuarios de hasta 120 kilogramos de peso. Talla, en centímetros: 40 ó 43 ó 46 ó 48 ó 50 ó 53	Unidad	1				
33	Silla de ruedas estándar 4 ruedas macizas,Silla de ruedas estándar adulto, estructura en duraluminio, chasis plegable, apoya brazos corto	Unidad	1				

	abatible y desmontable, piernera abatible y desmontable. Reposapiés abatible, regulable en altura, de dos hojas ajustables en ángulo de inclinación, frenos de palanca bilateral, rueda delantera de 5 o 6 pulgadas macizas, horquilla rueda delantera con opción de regular altura ruedas traseras 24 pulgadas macizas de desmontaje rápido, pletina en eje trasero que permita regulación en la horizontal y la vertical. Aro para autopropulsión, par antivuelco desmontable. Tapiz de respaldo y asiento en material sintético. Protectores laterales a ambos costados, bastón de empuje con empuñadura ergonómica y antideslizante. Reposapiés o pierneras disponen de un medio para impedir que los pies del ocupante se deslicen hacia atrás. El peso de la silla no debe superar los 20 kilogramos. Talla, en centímetros: 40 ó 43 ó 46 ó 48 ó 50 ó 53						
34	Silla de ruedas Estándar Liviana, Altura de los reposapiés Mín. 37 cm - máx. 42 cm Altura del apoyabrazos 22 cm Altura del asiento al Piso 48 cm Altura del reposapiés al piso Mín. 11 cm - máx. 16 cm Altura del respaldo 40 cm Altura total de la silla 83 cm Ancho del asiento 46 cm Ancho total de la silla 64 cm Apoyabrazos Fijos en cordobán Calibre del tubo 2 mm Capacidad de peso 90 kg Llantas traseras 24 x 1 3/8" en poliuretano (PU) Rin radio Longitud 105 cm Color Negro grafito Material Acero martillado Peso neto 18 kg Profundidad del asiento 43 cm Reposapiés Fijos con plataforma abatible Ruedas delanteras Maciza rin estrella 7 x 1,18"	Unidad	1				
35	Silla de ruedas neurológica, Silla de ruedas neurológica, estructura de aluminio y acero, asiento y respaldo acolchados, cojín de respaldo preformado con apoyo lumbar y laterales integrados, apoya brazos largo, desmontable, regulable en altura, piernera batiente y desmontable, regulación de ángulo de posición hasta 90°, soporte de pantorrillas regulables en altura y profundidad, reposapiés regulable en altura de dos hojas, regulable en ángulo de posición del pie, frenos de palanca bilateral ajustables en la horizontal y frenos de tambor o solo frenos de tambor con sistema de bloqueo es posición de estacionamiento, ruedas delanteras pueden variar entre 5 y 7 pulgadas en pu o inflables, horquillas de ruedas delanteras con opción de regular altura, ruedas traseras de 16 pulgadas en pu o inflables, par antivuelco abatible. Silla basculante y reclinable, tapiz en material sintético, protectores laterales a ambos costados, bastón de empuje regulable en altura, con empuñadura ergonómica y antideslizante. Reposapiés o pierneras disponen de un medio para impedir que los pies del	Unidad	1				

	ocupante se deslicen hacia atrás, reposacabezas (cabezal) ajustable, acolchado y desmontable, regulable en altura, profundidad y laterales. Para usuarios de hasta 120 kilogramos de peso. Dimensiones: 180 cm x 60 cms Plegable -Liviana para el transporte. Maleta: 90 cms x 60 cms Tapizado Cordobán Lavable. Incluye hueco facial y levante. Garantía 1 año Talla, en centímetros: 40 ó 45 ó 50						
36	Silla de ruedas neurológica tipo coche, Silla de ruedas neurológica tipo coche, estructura plegable, manilla para empuje ajustable en altura, inclinación ajustable. Apoya piernas elevables y ajustables en ángulo, frenos traseros, apoya pies de una pieza, con ángulo ajustable, correa de sujeción graduable de al menos tres puntos, arnés coche de sujeción acolchado. Talla, en centímetros: 25 ó 30 ó 35 ó 40	Unidad	1				
37	Camilla de emergencia primeros auxilios Camilla Emergencia Plástica Inmovilizador Cabeza Kit Férulas Largo x Ancho: 180 cm x 45 cm	Unidad	1				
38	Camilla portátil, Camilla Portátil fabricada en Aluminio, ultra liviana, es práctica de transportar debido a su estructura desarmable que la convierte en una maleta. Largo x Ancho x Altura: 180 cm x 60 cm x 74 cm	Unidad	1				
39	Pizarra Braille Plástica Fabricadas en plástico de alta calidad y durabilidad. Mayor conveniencia con pines en la lámina trasera para sujetar las hojas. Numeración cada dos renglones en Braille. Permiten escribir en Braille sobre tiras de papel y adhesivo. Incluye punzón de punta metálica redonda. Dimensiones: 4 x 27 celdas	Unidad	1				
VALOR TOTAL							

VALOR EN NÚMEROS Y LETRAS.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones.

Firma_____ Nombre Oferente ___
C.C.: _____

En caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante legal debidamente facultado.